EDICION DE MADRID.

El Español.

SEGUNDA EPOCA. MARTES 24 DE AGOSTO DE 1847. NUM. 972.

ANUNCIOS.

EL ESPAÑOL.

PERIODICO DE POLITICA, DE ECONOMIA PUBLICA, DE TRIBUNALES, DE LITERATURA Y COMERCIO.

Precios de suscricion.

EN MADRID.

Un mes. .	12 rs.	Seis meses.	65 rs.
Tres id. .	34	Un año. .	125

EN LAS PROVINCIAS.

Un mes. .	21	Seis meses.	116
Tres id. .	60	Un año. .	220

EN EL ESTRANGERO Y ULTRAMAR.

Un mes. .	1½ ps. fs.	Seis meses.	8½ ps. fs.
Tres id. .	4½	Un año. .	16

Las suscriciones empiezan en 1.° y 15 de cada mes.

Se admiten suscriciones en Madrid en nuestras propias oficinas, calle del Pez, núm. 6, y en la libreria de Tieso, calle de Carretas.

En las provincias en todas las administraciones e correos y principales librerías.

EN EL ESTRANGERO.

En París: Librería de FERET Palais Royal.
—Burdeos: DELPECH, place de la Comedie.
—Bruselas: TERRCHER, Rue de l'Etude.
—Lóndres COWIE etc. SONS, 2St. Anus Lane Post fico.
—Lisboa: M. PLANCHÉ, libreiro francés. rua d'Ouro.
—Francfort: BROVENER Auf des Zeile.
—Berlin: A ACHER Y COMPAÑIA a *Unter des Linden*
—Roma: MERLE, Piaza Colonn .
—Florencia: VIENSSEUX.
—Habana: CHARLAIN.

Los suscritores de las provincias pueden dirijirse en derechura al administrador de *El Español*, acompañando su pedido de una libranza sobre correos ó sobre alguna casa de comercio de Madrid.

AVISO. EL DEPOSITO DE LOZA inglesa de la calle de Preciados, núm. 15, se ha trasladado á la calle Angosta de Peligros, núm. 3, cuarto bajo.

Hay un surtido brillante de bajillas de mesa, de á 6, 12, 24, 30 y 50 cubiertos, en gran variedad, asimismo juegos de té y café, juegos de alcoba, etc., etc., precios arreglados como tiene acreditado este establecimiento, único de su clase en Madrid.—23.

RELOJERIA. LEZÉ, SUCESOR DE Blondeau, relojero del rey y del ministerio de negocios estranjeros; rue de la Paix, núm. 19, Paris.

Reguladores, cronómetros, relojes compuestos y simples, repeticiones de horas, cuartos y minutos, indicando perfectamente la division del tiempo; relojes ricos de todos tamaños, adornados de esmalte, piedras y perlas finas; relojitos del tamaño de un real; relojes de viaje y de sobremesa.

Las relaciones comerciales y de familia que sostengo continuamente con Ginebra me permiten vender á precio de fábrica los productos mejores de dicha ciudad, y de toda Suiza.

Agent in London Pall-Mall, 40. 39.

ESTERIOR.

RIO DE LA PLATA.

BUENOS-AIRES 13 de junio.

(*De la Hoja Litográfica.*)

Las noticias de la Plata recibidas en los Estados-Unidos, son de la misma fecha que las recibidas en Inglaterra por la *Priscilla*, y confirman, aunque en términos menos esplícitos, las desastrosas nuevas de Buenos-Aires publicadas ya en los periódicos ingleses. El *Patriota* de Baltimore publica la carta siguiente, que le ha sido comunicada por una casa de esta ciudad, y que no deja duda alguna sobre la nueva derrota que la diplomacia francesa ha sufrido en la república argentina.

«MONTEVIDEO 10 de junio.

»Las noticias que tenemos de Buenos-Aires son del lunes último (7 de junio.) Parece que en dicha ciudad no se creia ya en la posibilidad de un arreglo. Mr. Harris fue consultado por los plenipotenciarios, quienes le comunicaron las proposiciones de que eran portadores. Mr. Harris ha hecho todo lo posible para que las acepte Rosas, pero no ha logrado vencer la resistencia del dictador. Si las instrucciones de los ministros de Francia y de Inglaterra se limitaban solo a esto, creed que nada se ha hecho todavía.»

REPUBLICA DE MEGICO.

MÉGICO 5 de julio.

(*Del Times.*)

Es muy probable que el general Scott se haya detenido en Puebla por falta de recursos para seguir su marcha, ó por la vergüenza que le cause la retirada. Por otro lado, el afan que los megicanos demuestran por un arreglo, indica que su ejército se halla en una situacion desventajosa. El general Scott cree que nada adelantaria con entrar en Mégico, y ademas sabe muy bien que no puede hacerlo con las fuerzas de que dispone. Lo cierto es que la situacion de los americanos se presenta cada dia mas crítica, y solo hay esperanzas de que cambie á efecto de un acontecimiento imprevisto ó de numerosos refuerzos que envie el gabinete de Washington.

TURQUIA.

MALACASSA 19 de julio.

(*Del Morning-Herald.*)

Nuestro corresponsal de Malta nos escribe lo siguiente: «El distrito de Malacassa, en la Albania alta, se halla en completa insurreccion. Los habitantes se han sublevado en masa contra la autoridad del sultan, sin temer á la guarnicion, que es numerosa, y últimamente ha sido reforzada con dos batallones de tropas regulares. El gobierno otomano para reprimir á los rebeldes trata de ordenar un bloqueo rigoroso en las costas de dicha provincia. Lord Cowley ha dado parte de estos sucesos á la administracion de la isla de Malta, y esta los ha participado á los negociantes.»

TREBISONDA 21 de julio.

(*De la Gaceta de Augsburgo.*)

La Puerta ha recibido la noticia de las victorias nuevamente consegidas, y las cartas de Erzerun las confirman. Khan-Mahmud de Wan se habia reunido al seraskier de Erzerun con su hermano Ardurazak-Bek. Las tropas otomanas habian ocupado los distritos de Musches, Villes y Van. Los viajeros dicen que en los caminos se ha restablecido el órden y la seguridad. Ahora es necesario que las autoridades turcas tomen medidas enérgicas para que no vuelva á alterarse la tranquilidad. Despues de la derrota Bederhan-bey, se ha refugiado en el territorio de un gefe kurdo llamado Slofud-bey.

PRUSIA.

BERLIN 13 de agosto.

(*De las Hojas Rinianas.*)

El tratado concluido entre Prusia y el Luxemburgo, con motivo de la accesion de este al Zollverein, que espiró en 31 de marzo del año anterior, será prorogado por 12 años, bajo la condicion de que si alguna de las partes no lo denuncia dos años antes de espirar dicho plazo, el tratado se entiende prorogado por otro plazo igual.

FRONTERAS DE ITALIA 8 de agosto.

(*De la Gaceta de Augsburgo.*)

Muchos regimientos austriacos han recibido órden de salir para Italia, entre ellos el cuarto regimiento de caballería ligera que se halla de guarnicion en Radkersburgo en la Stiria.

DOS SICILIAS.

NÁPOLES 3 de agosto.

(*De la Gaceta de Augsburgo.*)

Una desconfianza universal reina en esta capital, y los desórdenes que han tenido lugar últimamente en Roma, están ejerciendo una desgraciada influencia sobre nuestros negocios. Los italianos no se contentan con el desenvolvimiento progresivo de las instituciones favorables á la libertad. Quieren en todo un pronto y completo cambio. La policía ha arrestado una infinidad de personas, como sospechosas de ser autores de los escritos sediciosos, pero hay en este momento tan gran número de escritos que es absolutamente imposible hacerlos desaparecer todos. Durante el último viaje han sido revelados á S M. muchos abusos, y es de esperar que los corrija El gobierno se dispone á enviar algunas tropas á la frontera de los Estados Romanos: 1500 hombres se han dirigido á la Calabria para restablecer el órden y tranquilidad.

ESTADOS PONTIFICIOS.

«ROMA 7 de agosto.

(*De la misma.*)

El Papa se propone estender el decreto de amnistía, daño el año último, á los esclesiásticos y militares que habian sido esceptuados. Se ha dado la órden para poner en libertad á los señores Lucca, Averardi y Vaverelli, que desde 1836 se hallaban presos en Corneto.

ESTADOS PONTIFICIOS.

FERRARA 7 de agosto.

(*Del Journal Des Debats.*)

Los escesos cometidos por los austriacos contra los habitantes de esta ciudad han dado lugar á la siguiente protesta del cardenal Ciacchi:

FERRARA 6 de agosto.

«Habiendo recorrido varias patrullas austriaca las calles de esta ciudad, á consecuencia del incidente ocurrido al capitan Jankowich del regimiento del archiduque Francisco-Cárlos, á las órdenes de S. E. el lugar teniente mariscal conde de Auesperg, que manda á nombre de S. M. el emperador de Austria, la ciudadela y tropas imperiales; declaro, que tal hecho es completamente ilegal, contrario á las estipulaciones del tratado de Viena, y á lo practicado constantemente.

«En mi cualidad de representante de la Santa Sede, como legado apostólico, gobernador de esta ciudad y su provincia, queriendo conservar intactos los derechos de la Santa Sede, protesto solemnemente contra la ilegalidad del enunciado hecho y contra la de cualquier otro de igual naturaleza que pueda perjudicar los indicados derechos, ó los de algunos de los súbditos de S. S., confiados á mi administracion y á mi cuidado.

«Hago esta protesta por exigirlo asi los deberes de mi posicion, por la autoridad representativa que me ha sido delegada, y en cumplimiento de las soberanas resoluciones á que me refiero. El suceso del capitan Jankowich no está aun probado; y es demasiado frívolo para que las fuerzas austriacas se crean con derecho de recorrer como señores toda la ciudad. Con respecto al despacho que con este objeto me ha dirigido S. E. el lugar-teniente-mariscal, del que ya he dado parte al gobierno, protesto nuevamente contra todo lo que pueda menoscabar en lo mas mínimo los derechos de soberanía de la Santa Sede apostólica, derechos que en toda ocasion sostendré y haré respetar.»

Firmado SUIGI cardenal CIACHI, legado apostólico.

Firmando tambien con S. Ema., FLAMMINIO BOTTONI, abogado testigo.

FRANCISCO MARIA CARLETTI, doctor en derecho, testigo.

ELISEO MONTI, doctor en derecho; notario requerido para autorizar el acta de protesta.

INGLATERRA.

LONDRES 16 de agosto.

(*Del Observer.*)

Es probable que el nuevo parlamento no se reuna mucho tiempo antes de la época ordinaria, á no ser que algunas circunstancias imprevistas hagan necesaria la reunion antes de este término. Las sesiones darán principio quince dias antes que el marcado para las sesiones ordinarias, á fin de que haya el tiempo suficiente para la prestacion del juramento y nombramiento de presidente, y para llenar otras formalidades. Luego que todos los *writs* de eleccion hayan tenido ejecucion, reemplazará el nuevo parlamento al antiguo, pues solo desde este momento tiene existencia legal.

(*Del Sun.*)

El último resultado conocido de las elecciones, es, liberales 310; peelistas 112; proteccionistas 188

(*Del Mornig Post.*)

Resultado conocido de las elecciones, liberales 312; peelistas 85; proteccionistas 242.

(*Del Globe.*)

Electos hasta el dia, liberales 330, peelistas 105, proteccionistas 199.

FRANCIA.

PARÍS 18 de agosto.

(*Del Constitucionnel.*)

La audiencia de París ha llamado á sí el proceso de Mr. Rosemond Beauvallon, acusado de falso testimonio. El consegero Perrot de Chezelle está encargado de informar. Los principales testigos, entre ellos Mr. de Meynard, Mr. Arthur Bertrand, y Mr. Valory, han sido interrogados hoy. La sentencia se dará en la segunda audiencia de setiembre, en la cual presidirá Mr. de Esparbes de Lussan. Decíase en el Palais que se habia descubierto que el verdadero nombre del acusado no era el de Rosemond de Beauvallon, sino el de Brun, (a) Baupin.

Hablábase tambien de otra ceremonia que ha de tener lugar en la Consergería, en la presente semana. En el proceso que ha dado por resultado la condena de Mr. de Ecquevilley, se habló repetidas veces de una señora que habitualmente llevaba el nombre de Mad. de Ecquevilley. Mr. de Ecquevilley es soltero. Decíase que era una de sus parientas, que antes del proceso y ahora le ha dado numerosas pruebas de amor y cariño. Parece que el padre de Mr. de Ecquevilley quiere legitimar esta union, y accediendo á sus repetidas instancias Mr. de Ecquevilley se casará dentro de pocos dias en la capilla de la consergería.

ARGELIA.

ORAN 6 de agosto.

No se ha recibido ninguna noticia de la frontera en estos últimos dias.

Sin embargo de que Abd-el-Kader parece no temer al emperador, el que se dice ha llegado á Fetz, cuyos interminables preparativos de guerra muy poco ó nada han adelantado hasta ahora; emplea utilmente el tiempo, predicando en esa misma region donde ha residido tanto tiempo como huésped.

Para precisar la decision de los Beni-Snassen se ha internado últimamente hasta Muluia. Pronto sabremos el resultado de estas negociaciones. Pero cualquiera que sean los sucesos, ademas de la influencia que de dia en dia adquiriera sobre nuestras tribus, es de presumir que el ex-emir, cuidará especialmente de establecer con solidez su nueva base. Sus maniobras para persuadir á todas que las relaciones con nosotros se han renovado bajo un pié pacífico, tienden á demostrar que no teme ningun entorpecimiento de nuestra parte. Lo que debe hacer es, no provocarlo al menos por ahora.

—PROEZAS DE LOLA MONTES. Lola Montes acaba de hacer una de las suyas. Hace algunos dias que se hallaba en Wurzbourg, en donde las autoridades habian tomado medidas para impedir toda demostracion hostil contra ella. Yendo á pasear la célebre bailarina á un jardin público de la ciudad, uno de los guardas que estaban en la reja, se opuso á la entrada de los perros que trataban de seguir á su ama. Irritada esta de semejante impertinencia, sacudió un revés con su sombrilla al chacó del soldado, que fué á caer á algunos pasos de distancia. Un oficial se encargó de decir á Lola Montes que el soldado habia cumplido con su consigna; pero el oficial tuvo que sufrir la misma suerte, y la altiva española le dijo secamente por toda respuesta, que era un mal criado por no haberla hablado con el sombrero en mano. La multitud, que se habia puesto alrededor de los actores de esta escena, acompañó á Lola Montes á su casa silbando á trapo tendido. Aquella noche recorrieron la ciudad diferentes patrullas para mantener el órden; pero no pudieron impedir las demostraciones hostiles de la poblacion, que seguian en auge. Al dia siguiente la bella española abandonó esta ciudad inhospitalaria.

—ESTATUA DE LORD BYRON. La estatura de Byron, hecha por Thoreálsder, se ha colocado en la biblioteca del colegio de la Trinidad de Cambridge; muchas personas han acudido á verla. Byron está en actitud contemplativa. Su mirada parece querer penetrar el porvenir, y seguir los caprichos poéticos de su imaginacion. El efecto de esta estátua es muy bello.

INTERIOR.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

BARCELONA 20 de agosto.

SITUACION.—ESPÍRITU DEL PAIS.—TEMORES DE QUE SE PARALICEN LAS FABRICAS.—INDIFERENCIA DEL GOBIERNO.—EL SEÑOR VALERO.—PARODIA.

La situacion en que se encuentra esta provincia cada vez es mas peligrosa; el aumento que ván tomando las facciones, el fundado temor de que nos alija en el próximo invierno la mas espantosa miseria, y el disgusto general con que aqui son recibidos los actos del ministerio, todo esto contribuye de un modo estraordinario á desanimar el espíritu del pais, el cual se encuentra hoy muy abatido, y no tan desfavorable, como quizá Vds. creen, á los proyectos de los feroces partidarios de Montemolin; si á esto se añade la grande probabilidad de que las fábricas sufran una paralizacion, de la cual necesariamente habrán de resentirse infinidad de familias menesterosas, que sin el trabajo que les proporcionan aquellas, quedarán reducidas á la mendicidad, hallaremos que en esta infortunada provincia se aumentará el gérmen de revolucion que guarda en su seno, y merced al cual, y á la imprevision de los actuales gobernantes, la felicidad del Principado está muy comprometida.

Pero ¿á que hablar á Vds. de las necesidades que afligen á este desgraciado pais, cuando tenemos casi certeza de que el gobierno las mira con la mas completa indiferencia?

Voy á ocuparme por lo tanto de poner en conocimiento de Vds. otras noticias menos desconsoladoras que las anteriores.

Con el regreso á esta capital del distinguido actor don José Valero, se han activado ya los trabajos de algunas novedades preparadas por la empresa de declamacion; siendo la primera que tendrá lugar dentro de breves dias, la nueva zarzuela en tres actos nominada, «El sacristan de San Lorenzo», parodia de la conocida ópera «Lucia di Lammermoor» con la misma música del maestro Donizetti que tanto la acredita.

Esta preciosa, chistosa y nueva produccion se tenia ensayada en escena y á toda orquesta para ejecutarse en el teatro nuevo ó Capuchinos; pero la conocida delicadeza que tanto distingue al señor Valero, le decide a que su estreno se efectue en el teatro de Santa Cruz, dando en ello una prueba justificativa, de que su mayor interés solo se cifra en dejar complacida la escogida concurrencia que favorece tan constantemente este primero y principal teatro de la capital de Cataluña; y esto ínterin se dá tiempo á los estudios indispensables de las nuevas partes contratadas, para que todos en union y bajo la direccion del señor Valero, realicen muy pronto el presentar en escena un escogido número de dramas modernos y comedias de conocido mérito que ya se hallan repartidas, y que con oportuna anticipacion serán anunciadas al público, para que asi quede este remunerado, y cumplido con ello el deber que al crédito artístico de tan benemérito actor es tan grato é indispensable.

GRANADA 20 de agosto.

RECTIFICACION.—TRANQUILIDAD PÚBLICA.—TEMORES.—SIMPATÍAS DEL MINISTERIO.

El *Heraldo* del 17 trae un artículo en que refiriéndose á correspondencia de Granada dice que el 12 hubo en esta desórdenes, vivas á Espartero, etc., y que fué necesario fuerza armada para combatirlos, etc.; este hecho es absolutamente falso, sin que se pueda inferir en qué se haya fundado tan absurda noticia, la cual desearé ver rectificada en su apreciable periódico, puesto que la tranquilidad en esta ha permanecido inalterable.

No me atrevo á asegurar, sin embargo, que esta tranquilidad sea muy duradera, puesto que el disgusto general con que son mirados los actos del actual gabinete, los temores de una próxima miseria, la morosidad de los ministros en abrir las Córtes, y el estado un poco alarmante en que se encuentra Cataluña, son elementos bastante á propósito para turbar el órden, y mucho mas en esta nacion en que hay tantos hombres aficionados á las revueltas.

Repito, pues, que hasta aqui disfrutamos completa tranquilidad, y que los temores que llevo indicados, podrán desaparecer muy pronto, si el gobierno quiere ocuparse de remediar las necesidades de los pueblos con preferencia á su conservacion en el poder, de la cual se resiente algun tanto el bienestar del pais.

—LICEOS. En la villa de Rueda, pueblo situado á seis leguas de Valladolid, hay en la actualidad dos liceos que pueden rivalizar con los establecidos en las mejores capitales de provincia. El dia 15 del actual se representó en uno de ellos la lindísima comedia de don Manuel Breton de los Herreros titulada: *A lo hecho pecho*, la cual fué puesta en escena con una perfeccion admirable: las agraciadas señoritas de Ballestero desempeñaron sus respectivos papeles con tan singular acierto, que arrancaron de la concurrencia merecidos y estrepitosos aplausos. Felicitamos sinceramente á los sócios de los liceos de Rueda, los cuáles han conseguido proporcionarse, en una villa que apenas cuenta 300 vecinos, placeres y diversiones, que en nada desmerecen de los que disfrutan los habitantes de la córte.

NOTICIAS DE LOS FACCIOSOS.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitan general de Cataluña, en comunicacion fecha 18 del actual, participa á este ministerio que en la mañana del 16, siete ú ocho latro-facciosos armados penetraron en la rectoría de Castañadell, partido de Vich, los cuales, atando al cura y su criado, y poniéndolos al fuego para quemarlos, les robaron todo el dinero y demas efectos que tenian.

—El capitan general de Burgos participa en 20 del actual que la fuerza de infantería que salió del castillo de Miranda de Ebro en persecucion de los nueve hombres armados que el dia 18 se presentaron en el pueblo de Ayuela, y que habiendo sido atacados por los mozos del mismo huyeron precipitadamente en distintas direcciones, ha regresado á su destino despues de haber practicado un minucioso reconocimiento en todos los montes y pueblos inmediatos, como asimismo en los caseríos y molinos de aquella jurisdiccion; deduciéndose solo por las noticias adquiridas que el número de malhechores no era tan crecido como manifestaron los paisanos del citado pueblo de Ayuela, y que posteriormente no se les ha visto en ningun punto de aquellas inmediaciones.

BIOSCA 18 de agosto.

No pueden Vds. formarse una idea de la impresion que ha causado en todo el pais la noticia que de boca en boca sunde como positiva de que los facciosos han impuesto pena de la vida á todo el que entre comestibles ó víveres en las plazas fortificadas de Solsona, Berga y Cardona. Esto unido á los desgraciados sucesos de la rica villa de Capellades y á las diferentes capturas de personas pudientes, que todos los dias ejecutan aquellos, tiene de tal modo aterrados los ánimos que ya nadie espera otro porvenir que el de ser víctima ó quedar reducido á la mendicidad. El bloqueo de los indicados tres puntos no solo engrosará notablemente la faccion, sino que hará ver á las claras la impotencia de nuestro débil y egoista gobierno, y la indiferencia con que se miran las calamidades que afligen al Principado. Causa desesperacion el ver que tanto las autoridades de Cataluña como el gobierno de Madrid, se hacen tan indiferentes á las desgracias del pobre pueblo: para ellas, lo mismo que para los periodistas de Barcelona, solo existen partidas de latro-facciosos que van dispersas y errantes para marcharse al vecino reino; pero para nosotros que nos interesa mas de cerca y que no sabemos mentir con tanta desfachatez, en lugar de partidas, vemos centenares, y alguno que otro batallon ya medio organizado de facciosos montemolinistas. Por supuesto que dirán que todo esto es muy alarmante, pero mucho mas lo es ocultar la verdad, permitir ó no poder impedir que los rebeldes cobren las contribuciones, que invadan las ciudades, que intercepten los correos, que hayan infundido un terror pánico á las columnas, y que por fin el que ni estas ni el general sepan ya qué hacerse para impedir el progreso de aquellas. De todo esto los militares dan la culpa á los paisanos porque no se arman con palos y no esterminan á los carlistas, pero como los pueblos que mas se distinguieron en la última guerra han sido torpemente engañados en las promesas que se les habian hecho, en el dia nadie cree ni confia en el gobierno, y solo desean poder permanecer pacíficos en sus casas pagando las contribuciones para que el gobierno y los militares los defiendan como es su obligacion.

—En el *Barcelonés* del 20 leemos lo que sigue:

VILLANUEVA Y GELTRÚ 18 de agosto.

Señor redactor del *Barcelonés*: nada ocurre de particular en cuanto á matines; solo sí que desde su entrada en esta se ha apoderado de los mas pudientes un terror pánico.

VALLS 18 de agosto.

Señor redactor del *Barcelonés*: en esta no ocurre novedad; tan solo ayer entraron en Vallmoll los facciosos en número de 200 al mando del Currutaco de Alforja. Despues, alcanzados por el coronel Quesada, fueron dispersados, causándoles dos muertos.

Por algunos pueblos de esta provincia se propalan versos hechos por carlistas, en que se incita á sus *compañones* á la guerra.

—Leemos en el *Fomento* de Barcelona:

«Un destamento de carabineros fué sorprendido, yendo desde Vendrell á Tarragona, por una partida de 40 ó 50 facciosos. Habian los carabineros dejado su ropa y el cabo ademas su caballo en el meson llamado Francás, donde se presentaron los facciosos, apoderándose del caballo y ropa de los carabineros, y esperándoles en acecho á que por la noche volviesen de su espedicion, les sorprendieron y llevaron presos. Dos de los carabineros pudieron escaparse, y se han presentado ya á sus gefes.»

—El primer batallon del Príncipe que viene de Aragon, parece tiene ya destino, pues á lo que hemos oido, pasa al distrito de Berga para contrarestar y prevenir las intentonas del cabecilla Castells que hace sus escursiones por aquella comarca.

—Tenemos que lamentar la perpetracion de un crímen atroz, parecido al que hace algun tiempo tuvo lugar en Olvan. El 16 de este mes al amanecer se presentaron en la rectoría de Castañadell, partido de Vich, 7 ú 8 latro-facciosos; encontraron muy descuidados al cura y á su criada de servicio, les ataron fuertemente, y les taparon la boca con un pañuelo que formando un grueso nudo en el medio, no solo les impedia hablar y gritar, sino que hasta les embargaba la respiracion. En tal estado, aplicaron un fuego lento al cura amenazándole con quemarle vivo si no declaraba dónde tenia el dinero, sin desistir de tan cruel tarea hasta haber conseguido lo que deseaban. Recogieron y robaron no solo el dinero, sino tambien varios efectos de la casa, y se fueron cargados de botin.

REVISTA CIENTIFICA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Instruccion en que se prescriben las reglas y formalidades que deberán observar, tanto las aduanas como los resguardos de costas y fronteras en el territorio interlineal establecido por real decreto de 1.° de agosto de 1847, para que pasando á lo interior del reino las mercaderías estrangeras y frutos coloniales, quede completamente libre su tráfico y circulacion como por el mismo se previene.

Art. 1.° Las aduanas habilitadas para toda clase de comercio facilitarán guias de primera ó de segunda entrada á las mercaderías estrangeras y coloniales adeudadas y reconocidas que se quieran introducir, refiriéndose en las primeras á las declaraciones de consignatarios despues de hacer las competentes rebajas en los certificados y en las segundas á los registros y guias de otras aduanas cuando se hubiesen recibido por mar ó por tierra. En unas y otras se espresarán los nombres del remitente, conductor y persona á que vayan dirigidos los efectos; el número y peso de los bultos; sus marcas, sus números y que van precintados, las caballerías, carros ó trasportes en que se conduzcan; la cantidad, clase y calidad de las mercaderías, y si van ó no sellados; el dia de su salida; él término que se les conceda para atravesar la zona interlineal ó para llegar dentro de ella á su destino (que no escederá de dos horas por legua), y la ruta que deban llevar via recta en cualquiera de ambos casos.

Art. 2.° Por órdenes particulares y segun lo reclamen el comercio ó las necesidades del pais, se designarán las aduanas de segunda entrada que puedan espedir guias de referencia y precintar para lo interior del reino las mercaderías estrangeras ó frutos coloniales adeudados en las de primera, ya se hubiesen recibido por cabotaje ó ya por tierra.

Art. 3.° A las mercaderías estrangeras ó coloniales que despachadas para dentro de la zona no llevasen destino fijo, ó no fuesen susceptibles de sello, se les impondrá en la guia un término fatal, que no esceda de 30 dias, para su venta ó consumo, y no podrán pasar á pueblos de otra provincia ni á lo interior sin que para ello se habiliten de nuevo por la misma aduana que espidió la guia.

Art. 4.° Las cajas, pacas, balas, fardos, paquetes y cualquier otro bulto en que se conduzcan mercaderías estrangeras ó frutos coloniales para lo interior del reino, serán precintados y sellados en las aduanas al espedirse la guia, pagando los conductores por cada bulto lo que se determine en una tarifa especial. Los equipages cuyo contenido no cause derechos caminarán sin guia: mas para librarse de los pesquisas del resguardo hasta pasar la segunda línea, podrán ir precintados y sellados.

Art. 5.° Las manufacturas, frutos y efectos producidos dentro de la zona que pudiendo confundirse con los estrangeros, ó por no ser susceptibles de marcas que prueben su orígen, se pretendan traer á lo interior del reino, circularán por aquella ó pasarán la segunda la línea con certificacion del fabricante ó productor, visada por el administrador de la aduana mas próxima y con el cónstame del gefe de carabineros mas graduado.

Art. 6.° Terminado el despacho de las aduanas con la espedicion de las guias y precintamiento de las mercaderías destinadas al interior, principia la accion del resguardo desde que dichas mercaderías salgan del pueblo en que aquella resida hasta que hayan traspasado la zona designada para observarlas ó para acompañarlas hasta el punto de reconocimiento.

Art. 7.° El cuerpo de carabineros cubrirá con dos líneas todos los puntos accesibles á la defraudacion: primera, en la costa y frontera para impedir desembarcos, alijos é introducciones furtivas; y segunda, á retaguardia de las aduanas para que no pasen á lo interior ni circulen por la zona las mercaderías sin haber tocado en ellas y pagado sus derechos. El territorio interlineal es la zona destinada al resguardo para ejercer ámpliamente sus atribuciones.

Art. 8.° Para llenar este servicio sin molestia de los traficantes se establece un puesto fijo de resguardo en las principales avenidas de cada aduana y á distancia proporcionada; donde solo se confrontarán los géneros con la guia cuando esta ofrezca dudas, cuando aparezcan señales de haberse alterado el precinto, ó cuando se conciban sospechas fundadas de fraude en connivencia con la aduana.

Art. 9.° Los bultos que conteniendo mercaderías estrangeras ó frutos coloniales deban pasar á lo interior, caminarán con guia y precintados y sellados mientras atraviesen la zona interlineal, sin estralimitarse ni esceder del término señalado para llegar al punto de confrontacion; y los que hayan de quedar dentro de la zona, lo harán con guia solamente, pero sin precinto, sello ni otro embarazo que estorbe su reconocimiento caso de ser necesario.

Art. 10. Toda mercadería estrangera y colonial que se conduzca sin guia dentro de la zona será detenida y puesta á disposicion del tribunal competente.

Art. 11. Continuando via recta los efectos y no ofreciendo reparos la guia ó duda ostensible de haberse alterado los precintos, no serán molestados sus conductores desde la aduana hasta el punto de confrontacion en la segunda línea, donde se rompen rán los precintos; se hará el cotejo de los bultos con la guia recogiendo esta, y quedarán aquellos espeditos para circular libremente por el interior del reino.

Art. 12. Las mercaderías detenidas dentro de la zona y en los puntos de confrontacion por no haber tocado en la aduana, por carecer de guia ó estar defectuosa, por no ir selladas las que lo permitan, por no llevar precintos ó estar alterados ó por ir descaminadas antes de llegar á su destino ó al punto de confrontacion serán reconocidas en este, declarando su gefe si hubo ó no mérito para la detencion. Hallándola fundada, dispondrá que se conduzcan á la aduana de que procedan, ó á la administracion de rentas mas inmediata dentro de la zona misma para los ulteriores efectos, ó las permitirá continuar libremente, subsanando en la guia la falta que motivó su detencion.

Art. 13. Dentro de la zona no se consentirán almacenes ni depósitos de géneros estrangeros ni coloniales, sino en los pueblos donde se hallen situadas las aduanas, porque las tiendas y comercios al pormenor bastarán para subvenir á las necesidades de los demas.

Art. 14. Las mercaderías estrangeras y coloniales que de lo interior salgan otra vez á los pueblos comprendidos en la zona, sea por el punto que se introdujeron ó por otro distinto, obtendrán del gefe del puesto en que deberán tocar á su salida un pase con término de dos horas por legua para llegar á su destino, y á condicion de consumirse precisamente en el pueblo á que vayan destinadas, porque no podrán volver segunda vez á lo interior sin pagar de nuevo los derechos.

Art. 15. Los bultos que por órdenes especiales se mandasen venir precintados y sellados sin reconocer ni adeudar en las aduanas para la real casa, cuerpo diplomático y demas á quienes S. M. conceda esta gracia, continuarán con las guias y precintos hasta Madrid, donde por la seccion de aduanas unida á la administracion de impuestos, serán reconocidos y adeudados.

Art. 16. Al tocar las mercaderías estrangeras y coloniales con el resguardo que por ahora queda circunvalando las provincias Vascongadas y Navarra, se someterán á nuevo reconocimiento en cuanto baste á demostrar que no se conduce con ellas sal ni tabaco, siendo por lo menos prohibido al resguardo el entrar en otras investigaciones. En punto á equipages podrán sus dueños reclamar que no se levanten los precintos hasta haber pasado el Ebro.

Art. 17. Asi como los introductores de las mercaderías serán penados por las defraudaciones ó abusos en que incurran, del mismo modo serán responsables los agentes del gobierno de los daños y perjuicios que causen con detenciones y molestias indebidas.

Art. 18. En cada uno de los puntos fijos de confrontacion se llevarán cuatro libros ó registros diarios; uno para tomar razon de las guias que espida la aduana para lo interior del reino; otro para las de que tomen nota con destino á consumirse en puntos dentro de la zona; otro para los que hayan de circular sin destino fijo, y otro para los pases que el gefe del puesto de confrontacion espida para las mercaderías devueltas de lo interior y que hayan de consumirse en la zona. En estos registros se anotará diariamente el número y fecha del documento; el nombre de la persona por quien fué espedido, los del remitente, conductor y consignatario; clase genérica de las mercaderías, su destino, el número, marca y peso de los bultos, y las caballerías, carros ó trasportes en que se conduzcan.

Art. 19. Semanalmente remitirá el gefe del punto de reconocimiento á la aduana que esté cubriendo cuatro relaciones estrictamente arregladas al resultado de los libros á que se refiere el artículo anterior, con las observaciones que al pié de cada una juzgue convenientes.

Art. 20. Con presencia de tales relaciones y de sus asientos, remitirán tambien semanalmente las aduanas de primera entrada á la direccion del ramo otra relacion general de las guias espedidas por órden numérico, distinguiendo las destinadas para lo interior, y punto por donde debieron entrar; de las que vayan para consumirse en la zona, cuyo destino espresarán, ó si fueron en busca de mercado, y observando cuanto deba llamar la atencion del gobierno.

Art. 21. Los gefes de los puntos de reconocimiento remitirán en iguales épocas y con la misma separacion á la direccion general de aduanas todas las guias que durante la semana anterior hubiesen recogido de los conductores, cosidas por dias, numeradas por año, y colocando, en lugar de cualquiera que fuese preciso retener, una copia certificada en que se esprese el motivo.

Madrid 18 de agosto de 1847.=S. M. aprueba esta instruccion.

SALAMANCA.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que en los dias 16 y 17 del actual presentaron para su renovacion títulos de la renta del 3 por 100, pueden acudir á recoger los que se han espedido en equivalencia en los dias que á continuacion se espresan, no siendo festivos, y en las horas señaladas en los anuncios anteriores

Lunes y martes, los de las séries A y B.
Miércoles y jueves, los id. C, D y E.

Los viernes y sábados se entregarán asimismo á los interesados los documentos del 3, 4 y 5 por 100 y deuda sin interés equivalentes á los presentados para su capitalizacion, conversion de resíduos á títulos y renovacion hasta 30 de junio próximo pasado.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Instruccion pública.

REAL DECRETO.

En atencion á lo dispuesto en el art. 119 del plan de estudios, que tuve á bien decretar en 8 de julio último, he venido en mandar que se observe y cumpla el adjunto reglamento que me ha presentado el ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

Dado en palacio á 19 de agosto de 1847.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de comercio, Instruccion y Obras públicas.

NICOMEDES PASTOR DIAZ.

REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ESTUDIOS, DECRETADO POR S. M. EN 8 DE JULIO DE 1847.

SECCION PRIMERA.

Del régimen interior de los establecimientos de instruccion pública.

TITULO PRIMERO.

DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

CAPITULO I.

De los rectores de las universidades.

Art. 1.° Los rectores son los gefes únicos y esclusivos de sus respectivas universidades, las cuales dirigen y administran bajo su responsabilidad, con sujecion á los reglamentos y órdenes del gobierno.

Art. 2.° Les corresponde por lo tanto:

1.° Cumplir y hacer cumplir cuantas órdenes se les comunique por el ministerio y la direccion general relativas á la instruccion pública.

2.° Dictar las disposiciones convenientes para el régimen, disciplina y buen órden de los establecimientos que están á su cargo, y la mayor perfeccion de la enseñanza.

3.° Cuidar de que se observe con todo rigor cuanto se previene en el plan general de estudios y presente reglamento, corrigiendo inmediatamente las faltas que notare, y dando parte al gobierno de aquellos abusos á cuyo remedio no alcance su autoridad.

4.° Vigilar el exacto cumplimiento de las obligaciones de los decanos, catedráticos, dependientes y alumnos.

5.° No consentir bajo ningun pretesto que los profesores dejen de asistir á cátedra, ni que las lecciones duren menos tiempo que el señalado en los reglamentos.

6.° Visitar con frecuencia las cátedras durante las lecciones, no debiendo para este objeto señalar dia, ni hacerse anunciar, sino presentarse inesperadamente.

7.° Conceder para solo dentro del distrito universitario hasta 15 dias de licencia á los decanos, catedráticos y empleados, proveyendo á que la enseñanza y el servicio no queden interrumpidos, y dando cuenta al gobierno. A los dependientes que son de nombramiento suyo podrá dar licencia indefinida.

8.° Dirigir con su informe, y no de otro modo, cuantas esposiciones eleven á la superioridad los decanos, profesores, empleados y alumnos; en la inteligencia de que el rector es la única persona de la universidad que puede tener correspondencia oficial con el gobierno, y de que no se dará curso á ninguna solicitud que no se remita por su conducto, á no ser en queja contra él mismo.

9.° Dirimir, en virtud de su propia autoridad, las cuestiones que se susciten entre los catedráticos, valiéndose de medios prudentes y decorosos, á fin de que reine entre ellos la debida confraternidad y buena armonía, y mantener la mas completa subordinacion en el establecimiento.

10. Dar parte al gobierno, para la resolucion que convenga, de cualquier profesor que falte al puntual cumplimiento de sus obligaciones, instruyendo sobre ello espediente gubernativo. Si la naturaleza de la falta fuese tal que necesitase una pronta represion, podrán suspender al catedrático, dando inmediatamente cuenta.

11. Consultar sobre las dudas que suscite la inteligencia de los varios artículos del plan de estudios y del reglamento; ó bien sobre cualquiera disposicion ó mejora que juzguen oportuno adoptar en bien de la universidad.

12. Remitir mensualmente al gobierno un estado comprensivo de cuanto haya ocurrido en el establecimiento.

13. Remitir igualmente, concluido que sea el curso académico, un cuadro estadístico de la universidad. A este cuadro acompañará una memoria en que se espongan los trabajos hechos en el establecimiento durante el curso, la conducta de los profesores, el modo que hayan tenido de desempeñar las enseñanzas, los trabajos estraordinarios hechos por ellos, el aprovechamiento de los alumnos, el resultado de los exámenes, la disciplina que se hubiere observado, las mejoras materiales de la escuela, sus necesidades, y todo lo demas que juzguen oportuno poner en conocimiento del gobierno.

14. Desempeñar todas las demas obligaciones que en la parte literaria, administrativa y económica les señala el presente reglamento.

Art. 3.° El rector, en union con los decanos y directores del instituto agregado á la universidad hará al fin de cada mes para el siguiente el presupuesto de los gastos ordinarios de cada facultad. Si ocurriese algun gasto estraordinario, el decano ó director lo participará al rector, quien podrá disponerlo siempre que alcance para ello la consignacion mensual del establecimiento; y no alcanzando, lo pondrá en noticia del gobierno para la resolucion que convenga.

Art. 4.° El rector reunirá una vez cada semana á los decanos de las facultades y al director del instituto para enterarlos de las órdenes del gobierno, y consultar con ellos cuanto tenga relacion con la enseñanza, el órden de los estudios, la disciplina escolástica y las necesidades de los establecimientos que le están confiados.

Art. 5.° En ausencias y enfermedades del rector hará sus veces la persona que anticipadamente hubiere señalado el gobierno para este objeto, ó bien el decano á quien el mismo rector deje este encargo.

Art. 6.° Para el órden interior de la universidad formarán los rectores un reglamento particular que determine con precision las obligaciones de decanos, profesores y empleados, fundado en las bases que el presente establece.

CAPITULO II.

De los decanos.

Art. 7.° Los decanos dirigen sus facultades respectivas en lo relativo á la enseñanza y régimen interior de los mismos, con sujecion á los reglamentos y á las disposiciones del rector.

Art. 8.° Cuidarán por lo tanto de que se observe con rigor el órden literario de los estudios, vigilarán el exacto cumplimiento de las obligaciones de profesores y alumnos y la puntual asistencia á las cátedras; mantendrán en estas la subordinacion y compostura debidas; atenderán á las máximas y doctrinas que se viertan en las esplicaciones, elevarán al rector las observaciones que crean conducentes á la mejora de la enseñanza en lo material y científico, y pondrán en conocimiento del mismo las faltas ó infracciones del reglamento para que se corrijan, pudiendo tomar en el acto las determinaciones que estimen oportunas.

Art. 9.° Los decanos por su mayor trabajo disfrutarán 2000 rs. de gratificacion y doble parte en la distribucion de los derechos de examen.

Art. 10. Los decanos tendrán bajo sus inmediatas órdenes á los bedeles, porteros y demas dependientes destinados al servicio de sus respectivas facultades en los términos que determine el reglamento interior de las escuelas.

Art. 11. En lo económico se harán cargo de las cantidades que destine el rector á gastos de la facultad, las repartirán con arreglo al presupuesto formado entre las diferentes asignaturas, y presentarán al rector cuenta mensual y justificada de lo gastado.

Art. 12. En ausencias y enfermedades del decano hará sus veces el catedrático que designe el rector para este encargo.

CAPITULO III.

De los directores de institutos.

Art. 13. Los directores de institutos son los gefes del establecimiento, y lo administraran conforme á los reglamentos y órdenes del gobierno. Si fueren catedráticos tendrán por este trabajo 2000 rs. mas de sueldo sobre el que les corresponda por la cátedra que desempeñen, y habitacion en el edificio.

Art. 14. Corresponde á los directores de institutos, respecto del establecimiento puesto á su cargo, las mismas facultades y obligaciones que quedan designadas á los rectores respecto de las universidades.

Art. 15. Los directores de los institutos en las provincias podrán ausentarse por un mes con permiso de la junta inspectora: para licencia mas larga, ó para venir á Madrid, necesitan estar autorizados por la superioridad.

En sus ausencias y enfermedades serán reemplazados por el catedrático que la junta inspectora designe.

CAPITULO IV.

De los secretarios.

Art. 16. El secretario general de la universidad dependerá esclusivamente del rector, y trabajará bajo sus órdenes con los empleados que para cada establecimiento se juzguen necesarios.

Art. 17. Serán sus principales obligaciones:

1.ª Dar cuenta al rector de todos los asuntos que ocurran en el gobierno y administracion de la universidad.

2.ª Instruir los espedientes y estender todas las consultas y comunicaciones que se ofrezcan con arreglo á las indicaciones del rector.

3.ª Llevar en sus correspondientes libros con órden y claridad todos los registros que sean necesarios en la universidad ó prescriban los reglamentos.

4.ª Cuidar de los archivos y de la buena clasificacion de los papeles.

5.ª Espedir con la correspondiente autorizacion y V.° B.° del rector toda clase de certificaciones, copias de documentos y demas que les fueren pedidos por los interesados ó quien legalmente los represente; pero no á peticion de personas estrañas.

6.ª Hacer las matrículas de los alumnos por el órden prescrito en este reglamento.

7.ª Estender las actas del claustro general cuando se reuna, y de cualquier acto público que celebre la universidad, como igualmente las del consejo de disciplina.

8.ª Formar mensualmente para su remision al gobierno un estado de los grados que se hayan conferido.

Art. 18. Para la instruccion de los negocios, peticion de acordadas y reunion de datos ó noticias, espedirá el secretario general, bajo su firma, las comunicaciones que fueren necesarias; mas aquellas que contengan disposiciones de cualquier otro género ú órdenes del gobierno, habrán de ir firmadas por el rector ó quien hiciere sus veces.

Art. 19. Por espedicion de certificaciones de cualquier clase, cuyo testo no esceda de 25 renglones de letra regular y márgen de dos dedos, satisfarán los interesados 6 rs. vn., incluso en ellos el valor del papel sellado: 8 rs. si pasando de este número no escediese de 50 líneas, aumentándose 2 rs. por cada 25 líneas mas de que conste el escrito. Igual regla se observará respecto de las copias de documentos. Al pie de estos estamparán los secretarios los derechos que hubieren exigido por su espedicion.

Art. 20. De los derechos arriba establecidos se formará un fondo que se distribuirá, despues de deducido el importe del papel sellado, entre el secretario general de la universidad y los empleados de su secretaría, en proporcion de los respectivos sueldos.

Art. 21 El secretario que perciba por derechos mayor cantidad que las arriba espresadas, ó exija de los interesados retribucion por cualquier otro concepto, quedará inmediatamente destituido de su empleo.

Art. 22. En ausencias ó enfermedades del secretario general le reemplazará el secretario de facultad que el rector designe.

Art. 23. Será secretario de cada faculta d uno

© Biblioteca Nacional de España

sus agregados, elegido por el rector; pero no tendrá por este trabajo mas sueldo que la parte que le toque en los derechos de exámen.

Art. 24. Los secretarios de las facultades estenderán las actas de claustros particulares de las mismas y las comunicaciones que les encarguen los decanos: ayudarán al secretario general en la conservacion y arreglo de los respectivos archivos, como igualmente en la matrícula de los alumnos, y llevarán los registros que les manden.

Art. 25. En los institutos hará de secretario el profesor mas moderno ó un agregado nombrado por la junta inspectora: sus funciones serán, respecto de su establecimiento, las mismas que las del secretario de la universidad relativamente á esta.

CAPITULO V.
De los bibliotecarios.

Art. 26. Habrá en cada universidad un bibliotecario con los demas empleados necesarios para el servicio de la biblioteca, nombrados todos por el gobierno en el número y forma que estime conveniente.

Si la biblioteca fuera de corta estension ó las facultades tuvieren bibliotecas especiales, se encargará entonces su servicio á uno de los agregados.

Art. 27. Los bibliotecarios custodiarán bajo su responsabilidad los libros y demas efectos que se les entreguen; cuidarán de su buen arreglo y clasificacion; formarán dos índices exactos y metódicos, uno por materias y otro por autores, asistirán á la biblioteca los dias y horas que se les señalen, y procurarán su aumento, haciendo presente al rector sus necesidades para que solicite del gobierno los recursos convenientes.

Art. 28. No se permitirá sacar libro alguno de la biblioteca. El rector, los decanos y catedráticos tendrán siempre sin embargo á su disposicion todas las obras con preferencia á cualquier otra persona, para consultarlas dentro del local, y podrán trabajar en el mismo en horas estraordinarias.

Art. 29. En los institutos, si la biblioteca fuere escasa y únicamente de uso interior del establecimiento, se pondrá á cargo de uno de los catedráticos ó agregados, elegido por el director; si fuere considerable y pública, el bibliotecario y demas dependientes necesarios serán nombrados por el gobierno y pagados de fondos provinciales. Las obligaciones de estos bibliotecarios serán las mismas que las de los bibliotecarios arriba mencionados.

CAPITULO VI.
De los conserges.

Art. 30. En todo edificio destinado á la enseñanza pública habrá un conserge. Los conserges de la universidades ó facultades serán nombrados por el gobierno, los de los institutos provinciales por la junta inspectora; pero todos estarán bajo la inmediata dependencia del gefe de su respectivo establecimiento.

Art. 31. Estos empleados cuidarán de la conservacion de los edificios, avisarán al rector, decano ó director de los reparos que fueren necesarios; dispondrán que el mismo edificio, las cátedras y demas dependencias estén con limpieza y aseo; custodiarán todos los efectos bajo su responsabilidad; harán registro diaria para el buen arreglo de los diferentes objetos y precaver incendios ú otros accidentes, permanecerán en el edificio mientras estuviere abierto al público, y cuidarán de que ni dentro de él ni en los alrededores susciten los escolares ruidos ni alborotos; no consentirán que vivan en el mismo edificio mas que las personas autorizadas para ello, y tendrán bajo su dependencia á los porteros y mozos, los cuales obedecerán sus órdenes.

Art. 32. El conserge se considera como gefe de los bedeles en la parte relativa á la disciplina del establecimiento, en el modo y forma que determine el reglamento interior de la universidad.

Art. 33. El conserge correrá igualmente con todos los gastos menores necesarios para la enseñanza y para la policía del edificio, dando cuenta exacta al decano ó director. Si en el mismo edificio hubiese dos ó mas facultades, se entenderá respecto de los gastos de enseñanza con cada uno de los decanos en la parte que toque á su facultad respectiva; y en cuanto á los generales, con el rector ó el decano á quien este designe al efecto.

CAPITULO VII.
De los bedeles, porteros y mozos.

Art. 34. Los bedeles, porteros y mozos serán nombrados y separados por los rectores ó directores. No obstante, los que en la actualidad tuvieren real nombramiento no serán destituidos sino con autorizacion del gobierno.

Art. 35. Es cargo de los bedeles vigilar sobre la conservacion del órden y disciplina escolástica dentro del edificio y de las cátedras: á este efecto obedecerán las órdenes que les comuniquen los decanos, y estarán durante las lecciones á disposicion de los catedráticos, salvas las facultades del rector. Este les distribuirá entre las diversas facultades del modo que convenga al mejor servicio.

Art. 36. Desempeñarán asimismo en los diferentes actos públicos las funciones que los reglamentos les señalen y les encarguen los gefes de los establecimientos; pero no percibirán por estos servicios propina ni gratificacion alguna.

Art. 37. Los porteros cuidarán de la puerta esterior del edificio, y ejecutarán cuanto para el órden y arreglo del establecimiento ó de sus efectos les encarguen los conserges.

Art. 38. Los mozos destinados al servicio y limpieza de los edificios y cátedras obedecerán cuanto para este objeto les manden los mismos conserges.

Art. 39. Los conserges y bedeles usarán en los actos del servicio un galon dorado sobre la vuelta de la levita ó frac, con la diferencia de que el de los primeros deberá ser mas ancho que el de los segundos. En los actos solemnes llevarán casaca azul con la misma clase de galon en el cuello y vueltas, y ademas el sombrero apuntado.

TITULO SEGUNDO.
DE LOS CLAUSTROS.

Art. 40. El claustro general de las universidades se reunirá prévia convocacion del rector:

1.° Para la apertura anual del curso académico.

2.° Para la solemne distribucion de premios.

3.° Cuando la universidad tenga que asistir en cuerpo a alguna festividad ó acto público.

4.° Cuando dentro de la misma universidad se celebre algun acto solemne que á juicio del rector merezca la presencia de todos los doctores.

5.° En Madrid, para conferir el grado de doctor.

Art. 41. En todos estos casos el órden de precedencia se arreglará por la antigüedad respectiva de los mismos doctores, sin distincion de facultades.

Art. 42. Los claustros particulares de las facultades se reunirán en los dias que señale el rector; y á falta de este serán presididos por sus respectivos decanos. Asistirán solo á ellos los catedráticos propietarios, y el órden de los asistentes será el de su antigüedad en el escalafon.

Art. 43. No debiendo los claustros de las facultades tratar de mas asuntos que los relativos á la ciencia y la enseñanza, tendrán sus sesiones por objeto:

1.° Conferenciar acerca de algun tema ó punto científico préviamente anunciado, á propuesta del rector, del decano ó de alguno de sus individuos.

2.° Leer memorias escritas por los profesores y discutir su contenido.

3.° Proponer al rector ó al gobierno mejoras en los estudios, en el órden de la enseñanza ó en los medios materiales de ellas. La iniciativa de estas proposiciones compete á cualquiera de los individuos del claustro.

4.° Evacuar cualquiera consulta ó informe que el gobierno ó el rector les pida sobre puntos relativos á la enseñanza y á la prosperidad de los establecimientos de instruccion ú otros objetos de utilidad pública.

Art. 44. Aunque por punto general corresponde al agregado secretario de la facultad el estender todas las comunicaciones ó informes que ocurran, cuando sean de tal naturaleza que requieran especiales conocimientos, podrá la corporacion encargar este trabajo á alguno de los catedráticos.

Art. 45. Para las discusiones y votaciones se observarán las reglas que se establezcan en el reglamento interior de la universidad.

Art. 46. Ni aun por convocacion del rector podrán reunirse para discutir punto alguno los profesores de las universidades, fuera de su facultad respectiva ó claustro particular de la misma, á no ser que medie autorizacion especial del gobierno para casos determinados.

Art. 47. Los claustros de los institutos provinciales se sujetarán para sus reuniones á las mismas reglas que los claustros de las facultades, pudiéndolos solo convocar y presidir el director ó quien haga sus veces.

—DOS GEMELOS. Parece que lo son uno de los escritores del *Alba* de Florencia, y el que escribió nuestro artículo de fondo publicado hace algunos dias, sobre el sistema administrativo de Francia. En el mismo asunto se valen de los mismos argumentos; alegan los mismos ejemplos, y hasta emplean testualmente las mismas espresiones. ¿Qué dirá á esto el *Correo*? ¡A que nos sale con el Coloso de Rodas y con los globos aereostáticos!

OBSERVACIONES METEREOLÓGICAS DE AYER.

ÉPOCAS.	TERMÓM. REAMUR.	TERMÓM. CENTIGR.	BARÓMT.	VIENT.	ATMÓ.
7 de la m.	13 s. 0.	16 s 0.	28 p 2 1	Noro.	Nubes
12 del d.	22 s. 0.	27 s 0.	26 p 2 1	Idem.	Idem.
5 de la t.	21 s. 0.	26 s 0.	26 p 1 1	Idem.	Nubar

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.

Sale á las 5 y 21 m. Se pone á las 6 y 39 m.

LA LUNA.

Ap. á las 4 y 30 de la m. Se oc. á las 7 y 20 de la m.

EL ESPAÑOL.

MADRID.

MARTES 24 DE AGOSTO.

Ni nos hacemos la ilusion de creer que revelamos arcanos recónditos, ni tenemos la intencion de imponer á nadie una superioridad de que jamás he nos hecho alarde. Lo que exigimos es pelear con armas iguales, y como en la redaccion del *Correo* existen probablemente hombres instruidos, cultos y diestros en la polémica, estos son los que demandamos como opositores á nuestras críticas. El artículo del número del domingo que nos concierne, nos obliga á insistir en nuestra súplica. De su contexto inferirá el lector menos agudo, que, en una de las cuestiones pendientes, nuestras razones quedan en toda su fuerza, porque se fundan en hechos que no han sido desmentidos, y que, en la otra se ha eludido la dificultad, porque no hay medio de deshacerla.

Cuando atacamos el sistema administrativo francés, nos concretamos á datos determinados y positivos; al *déficit* inmenso del tesoro público, en medio de unas contribuciones que esceden en mas de un tercio á las del tiempo del imperio; á la corrupcion de los mas altos funcionarios públicos, producto necesario de las tentaciones contínuas que ofrece la escesiva centralizacion de los negocios en manos del ministerio; á las falanges innumerables de empleados, que embarazan el curso de los negocios, y absorven escandalosas sumas, fruto del sudor de los pueblos; á las facultades despóticas de los prefectos; á la ingerencia del gobierno en las fruslerías mas insignificantes, como la línea de tránsito de un *ómnibus*; al inútil y ridículo abuso de los pasaportes; catálogo que podríamos aumentar indefinidamente, ora copiando lo que sobre esto mismo han publicado eminentes escritores nacionales y estrangeros, ora acudiendo á nuestras propias observaciones, hechas durante algunos años de residencia en aquel pais. Hemos merecido dos respuestas á unas objeciones tan ceñidas y perentorias. La una que todas las obras humanas tienen defectos: la otra que la opinion se ha pronunciado en favor del sistema francés: en consecuencia de tan fulminante argumentacion, nos damos por vencidos, y lo estamos en efecto, como el que vá á pelear con un florete, y encuentra á su adversario armado de una sarten.

La evasion relativa al segundo punto consiste en confundir los motivos en que nosotros nos fundamos para aprobar las candidaturas de partido en las elecciones municipales. Decir que los ayuntamientos no tienen mas mision que administrar, y que los partidos políticos tienen su verdadero campo de batalla en la legislatura, es suponer que nosotros sostenemos el carácter político de los cabildos, y queremos que se discutan en las salas consistoriales las cuestiones que penden entre progresistas y conservadores. Señale el *Correo* una sola línea de cualquiera de nuestros artículos de donde se pueda inferir tamaño dislate. Lo que sostenemos, apoyados en la razon y en la práctica general, es que, ó no hay partidos políticos en una nacion, ó si los hay su influjo *debe* penetrar en toda clase de egercicio del derecho de elegir. Aplícase esta regla con preferencia á los paises en que no hay reuniones populares, y en que el derecho de asociacion y de discusion pública, se encuentra, como en España y en Francia, abrumado bajo el peso de una legislacion asustadiza y recelosa. En semejante estado de cosas, lo natural, lo urgente, lo inevitable es que la opinion se aproveche de cuantas ocasiones se ofrezcan, para esplayar sus sentimientos, y apoyar al gobierno, si merece sus simpatías, ó darle un voto de censura, si, como el que hoy consterna á España, no merece otra cosa.

De todos modos, y poniendo término á una discusion, ya demasiado larga, para dar una prueba de nuestra facilidad en avenirnos con nuestros adversarios, consentimos de buena gana en que persistan admirando los *déficit* de setecientos millones y si quieren levanten estátuas á TESTE y CUBIERES y aguardamos que la redaccion entera del *Correo* se aproveche de las primeras elecciones municipales, para honrar con sus votos á los candidatos del *Faro*, del *Popular* y de *El Español*.

Apenas habíamos levantado la pluma del papel, al terminar las líneas que preceden, cuando recibimos *El Alba* de Florencia, y leemos en sus columnas el bien razonado fragmento cuya traduccion es como sigue:

«Volved á tratar del estado moral de la Francia moderna, y dar algunos toques á este cuadro, para que aparezca en toda su verdad á los ojos de nuestro pais, que ha esperado y temido tanto de aquella nacion, y que tanto teme y espera de ella, creemos que sea hacer á la Italia un servicio de sincero patriotismo. Es muy antiguo nuestro deseo de que aquella noble nacion, tan digna de mejor ventura, llegue, para bien de Europa y del mundo, á regenerarse despojándose de los grandes vicios, á cuyo abismo se ha dejado arrastrar, del modo mas estraño, desviándose del sendero de la virtud y de la justicia. mas ahora nos consuela la esperanza de ver despuntar la aurora de aquella regeneracion, y en esto procedemos de acuerdo con los hombres mas perspicaces de la Francia misma. Las causas escandalosas recientemente decididas en la cámara de los pares, han dado un golpe mortal al sistema insidioso, sostenido con tanto ingenio como pertinacia, por los diversos ministerios que han gobernado aquel pais, desde 1830 hasta ahora. En aquel año memorable fué reformada la Constitucion. pero esta reforma, los nuevos intereses creados por la revolucion, y las doctrinas que parecian absolutamente necesarias para sostenerla, fueron cimentados en principios diametralmente opuestos á los que habian lanzado á CÁRLOS X de su trono: de modo que, á pocos meses de haberse instalado el nuevo órden de cosas, la nacion recibió un triste desengaño. El triunfo del elemento popular sirvió únicamente de escalon para entronizar la personalidad y la consolidacion de una dinastía. Para efectuar una transformacion tan contraria á las esperanzas del pueblo, se emplearon todos los medios de que sabe hacer uso el poder en semejantes ocasiones: lisonja al ejército, rigores de la policía, coartaciones de la libertad, calumnias contra los amigos de las franquicias nacionales, y seducciones eficaces por medio del dinero, de los empleos y de los honores. Pero la máquina mas poderosa que se puso en juego, y que no ha cesado de perfeccionarse y estenderse en los 47 años que cuenta el nuevo estado de cosas, fué la esfera gubernativa: quiero decir la OMNIPOTENCIA DE LA ADMINISTRACION, *la cual por un lado absorve cuanto puede el poder legislativo, y por otro atrae á sí toda la autoridad local y todos los elementos populares que quedaban todavía en manos de los municipios*. Habia desaparecido de Francia la aristocracia legítima y se habia disipado el prestigio que habian dado al ejército las conquistas del imperio: así que, cuando el pueblo victorioso en las tres jornadas consintió por cansancio, por engaño ó por una mal entendida generosidad en retirarse á sus modestos hogares, el gobierno de julio no se compuso sino de hombres ambiciosos, que dueños del campo de batalla, se pusieron á la cabeza de todas las categorías sociales, circundándose de una inmensa comitiva de empleados, y no despertando por entonces las sospechas de las mayorías, se apoderaron de todos los medios de accion de la vida civil y política, y deshojaron y corrompieron todas las ramas del poder. Ellos se encargaron de la direccion de todos los intereses; fiscalizaron todas las acciones de la vida privada; intervinieron en todos los negocios; monopolizaron la legalidad y se convirtieron en ayos y tutores de cerca de 36 millones de séres humanos. Los agentes de esta nueva y pavorosa especie de gobierno que los franceses designan con el nombre de *bureaucratie*, son hombres desnudos de aquella nobleza de ánimo, que dan las tradiciones de familia; de aquel espíritu de independencia, que aseguran las riquezas, en un régimen oligárquico, y ni siquiera poseen aquella virtud candorosa de los tribunos, que escita siempre la admiracion de las masas. Escogida en las filas y en las profesiones de las clases medias, necesariamente la categoría oficinesca que ellos componen, abraza diversas condiciones sociales, diversos grados de moralidad, y principios de diversos temples. Cooperadora de un gobierno impopular y quisquilloso, sus armas favoritas serán siempre la desconfianza y la altanería. Sometida á un poder dueño de grandes recursos, el servilismo, la obediencia ciega y la adulacion, serán sus medios de adhesion y de prosperidad. Escasamente pagada, en fin, y al mismo tiempo, ansiosa de ostentar su importancia con los oropeles de la opulencia y del lujo, por todas partes la rodean tentaciones de soborno y de seduccion, y á cada paso encontrará ocasiones de transigir con la conciencia, y de ablandarse á donativos. Hé ahí las consecuencias de la mala direccion dada á la accion pública en Francia, ya que el trono, apartado de la vigilancia del pueblo, dejó de ser trono y se convirtió en oficina, y el principio monárquico abdicó su elevacion para transformarse en instrumento administrativo. El rumoroso proceso, instaurado hace pocos años contra el famoso GISQUET, prefecto de policía y consejero de Estado, reveló la increible sujecion en que vive el pueblo francés, y los lazos con que lo ciñe la autoridad, aun en las acciones mas inocentes y triviales, mientras descubre la utilidad inmensa que sacan los depositarios de la autoridad de este avasallamiento de los derechos mas inconcusos. Si se considera el orígen de la ruina de TESTE y CUBIERES se verá que fué la concesion de una mina de sal: porque en Francia, las minas no son ni del dueño del terreno en que se hallan, ni del que las descubre, ni de la nacion. Las minas son del gobierno, y este las concede á quien mas diestro parece en la intriga necesaria para obtenerlas. Véase cuantas entradas están allí continuamente abiertas a la corrupcion y al estravío de todas las ideas de órden y de moralidad.

«Este cuadro luctuosísimo de costumbres degradadas, no es mas que un bosquejo ligeramente trazado por nosotros, especialmente para aquellos de nuestros compatriotas, que han renunciado á la originalidad de las ideas, en el planteamiento de las instituciones y de las prácticas de nuestro pais; para aquellos *que solo viven de imitaciones y que solo saben copiar servilmente todo lo que viene de Francia*. Contemplen nuestra pintura, y no dudamos que les inspirará pavor. El gobierno francés, con su desenfrenada propension, a ensanchar la esfera de su influjo, á empuñar todas las armas del poder y á exagerar el principio de la centralizacion, ha conseguido sobrecargar el tesoro con un déficit insoportable; colocar una gran nacion en la categoría de los pueblos de segundo órden, (como lo ha confesado recientemente uno de los mayores publicistas de aquel pais), perder la simpatía de todos los pueblos del mundo; atraerse los desdenes y desaires de los principales gabinetes, y segun resulta del proceso con que ha terminado la *sesion de los escándalos*, comunicar tanto impudor, tanto alimento y tanto predominio á la inmoralidad pública, que ni los ingenios mas espléndidos, ni los mas ilustres funcionarios, ni los hombres mas cargados de honores y dignidades, pueden sustraerse á su influjo, ni tienen bastante vigor para neutralizar la corrupcion de sus miasmas.»

No daremos por perdidos ni el tiempo ni el papel que hemos de dedicar á la traduccion de los debates de la célebre causa criminal hecha en París á ECQUEVILLEY y BEAUVALLON, si logramos que la publicacion de los interesantes pormenores de aquel curioso drama, contribuya á propagar entre nosotros el convencimiento de la necesidad de una reforma judicial en nuestros procedimientos forenses. Hemos hablado ya de este asunto en uno de nuestros números, y volvemos á insistir en él, y no cesaremos de recordarlo de cuando en cuando al público, con el objeto de que se vaya formando un núcleo de opinion favorable á la innovacion que tantas y tan graves consideraciones reclaman. Estimúlanos á persistir en nuestro designio, el ejemplo que nos dá la doctrina sobre la libertad de comercio. Hasta hace dos ó tres años éramos muy contados los que nos ocupábamos en propagar esta saludable teoría. Nadie prestaba oidos á nuestras razones, ó si lográbamos que siquiera nos oyesen, recibíamos en galardon ó el dictado de visionarios ó el de agentes del gobierno británico. Pero la indiferencia de los unos, y la oposicion de los otros, no han podido resistir á la lógica y á los hechos. El comercio español y los escritores públicos han salido de su letargo. En el dia no solo se reclama audazmente por la imprenta la remocion de los obstáculos que impiden la libre circulacion de los productos de una nacion á otra, sino que se forman asociaciones, se fundan periódicos, se entablan correspondencias y se suscriben gruesas sumas para conseguir aquel resultado.

Pues tan necesaria es la franquicia al tráfico, como la publicidad á los juicios; con esta diferencia, sin embargo, que las consecuencias de la segunda son tanto mas graves que las de la primera, cuanta es la distancia entre los intereses materiales, y los de la moral pública y la justicia social. La principal base de la administracion de la justicia criminal, es el escarmiento. Sin publicidad de audiencias, el escarmiento no ocurre sino en el caso del último suplicio, ó en esas imperfectas relaciones de causas que solemos insertar los periodistas, á despecho de la mala acogida que nuestros agentes y taquígrafos encuentran en los juzgados y tribunales. Si hubiera ocurrido en un tribunal español una causa como la que acaba de fallarse en París, ¿qué idea habria tenido el público de los reos, del delito, de las pruebas, de la defensa y del castigo impuesto á los delincuentes? No hace muchos dias que se ha cometido en Madrid un crímen grave: los reos están ya en poder de la justicia; el hecho es atroz, digno del mas severo castigo, contrario á las leyes primordiales de la naturaleza. Entretanto el público lo ignora: una casualidad lo ha traido á nuestro conocimiento. ¿Qué sucederá? La justicia hará su deber; se impondrá la pena, y no habrá escarmiento, porque no habrá habido publicidad.

La publicidad trae consigo otras ventajas. Obsérvase el esquisito esmero, la admirable paciencia, la lógica y agudeza con que jueces, jurados, letrados, reos y testigos han procurado apurar todos los medios de ataque y defensa, hasta que esta lucha laboriosa y empeñada, ha producido por resultados el esclarecimiento perfecto de los hechos, y el convencimiento íntimo de la verdad. Con esto, el escarmiento empieza antes que el castigo, y la tentacion á cometer un crímen encuentra, desde los principios de la informacion, un obstáculo capaz de intimidar al mas osado. Al presenciar este empeño en desbaratar subterfugios, en seguir el hilo de los indicios, en no dejar escapar el menor incidente, el hombre mas resueltamente dispuesto á la perpetracion, conoce de antemano las armas de que se hará uso contra él cuando llegue el caso.

Hasta la simple curiosidad que escita el interés eminentemente dramático de los debates, ejerce un gran influjo en la opinion y en las costumbres. Dos causas poderosas contribuyen á escitar aquel interés: los hechos mismos, que parece se presentan á la vista del público, en virtud de la menudencia de los pormenores que se alegan, porque no solo se refieren minuciosamente todas las circunstancias de la parte histórica, los gestos, las actitudes, las palabras de los que intervinieron en ella, sino que se describen las personas, los lugares, la parte escénica, digámoslo así, de todo lo ocurrido. Los humanistas saben cuán enérgicamente conmueve los ánimos el uso bien combinado de la narracion y de la descripcion. A esta circunstancia debió CICERON el prodigioso efecto que hizo en el senado romano su historia de los atentados de Catilina, y a ella tambien debió en gran parte su triunfo el inmortal autor de *Ivanhoe*. Este interés no es una impresion pasajera, como la que se esperimenta en la lectura de una narracion imaginaria, sino que fortalece en nuestros ánimos el deseo de que se haga justicia, de que se preserve la inocencia, y se imponga la pena merecida al crímen. En los paises que han adoptado los juicios populares, la audiencia en que se ventila un gran crímen, es un acontecimiento de suma importancia, que pone en conmocion á la nacion entera. Las famosas causas de FUALDES y PAPAVOINE en Francia, las de BURKE y GREENACRE en Inglaterra, produjeron en el público de aquellos dos paises, un efecto semejante al de los mas ruidosos sucesos políticos. Es innegable que en esta escuela práctica debe hacer grandes adelantos la educacion moral de las familias humanas.

La segunda circunstancia que da gran relieve á los juicios públicos, es el talento y el saber de que se ven obligados á hacer uso los jueces y los defensores. Delante de un auditorio numeroso, la emulacion se escita, el amor propio se despierta, el deseo de adquirir ó conservar la opinion pone en actividad todos los recursos del ingenio, del saber y de la lógica. CICERON ha dicho que no puede haber elocuencia sin una gran muchedumbre de oyentes. Por el contrario, en los juicios privados, el juez y el escribano pueden dormitar impunemente; pueden cometer grandes descuidos, fiados en una recíproca condescendencia; pueden tratar el negocio con esa franqueza y abandono familiar, que tan ancha puerta abre á toda clase de abusos.

Bien conocemos que un punto de tan vasta trascendencia exije dimensiones mas latas que las de un periódico diario: pero tambien creemos que la indicacion, á lo menos, de los grandes abusos del cuerpo social, es uno de los mas importantes deberes de un periodista. Quisiéramos que nuestros colegas se persuadiesen de esta verdad y dedicasen algunas columnas á una cuestion en que se envuelven intereses tan sagrados y consecuencias de tanto alcance.

La visita de un embajador turco al Pontífice actual, que tuvo lugar hace pocos meses, no fue un simple acto de urbanidad y de estimacion. La política ilustrada de la Sublime Puerta, estaba penetrada de la necesidad de dar á sus súbditos católicos una proteccion mas eficaz que la que gozan hasta el dia. El diplomático turco espuso estas consideraciones á PIO IX, y este ilustrado Pontífice concibió el acertado designio de acreditar un nuncio en Constantinopla. Semejante medida es digna, bajo todos aspectos, del hombre grande en quien tuvo orígen. Ella demuestra cuán lejos está su ilustrado ánimo de esas preocupaciones añejas, producto de un espíritu feroz de intolerancia, y el sumo interés con que mira la salud espiritual, la seguridad y la ventura de los numerosos católicos que pueblan los dominios del sultan. Sin embargo, tan benéfico pensamiento no ha merecido la aprobacion del gobierno francés, y el conde de Rossi, embajador de esta potencia en Roma, ha tenido órden de notificar al cardenal, secretario de Estado, que la Francia no consentirá jamás la realizacion del proyecto. Tan estraordinaria oposicion nace, sin duda, del título de *protector de los católicos de Oriente*, que desde los tiempos de San Luis, se arrogan los monarcas franceses: título muy semejante al de rey de Jerusalem, que tomaba antiguamente el rey de España. Por otra parte, los últimos acaecimientos del Líbano son un testimonio patente de la eficacia con que el gobierno francés egerce su protectorado. Es mas que probable que PIO IX haga tanto caso de la nota de Mr. GUIZOT, como de las demostraciones hostiles de los austriacos. Lanzado por un sublime impulso en la carrera del bien, estamos seguros que no se dejará intimidar por estas pequeñeces de una política bastarda y mezquina, especialmente si recuerda como han protegido los franceses á los maronitas en el Oriente, á COLLETI en Grecia, y á la reina POMARÉ en la Oceanía.

El *Nacional* de París presenta el cuadro de los escándalos que han estallado de un año á esta parte, haciendo notar que no aguardan en aparecer los nuevos procesos á que los otros se hayan terminado. Muy útil consideramos nosotros la lectura de este artículo, que viene á confirmar la razon que llevamos en nuestra polémica con el *Correo* acerca de la administracion francesa.

«Pero no hemos hablado hasta aquí, dice el *Nacional*, sino de los crímenes perseguidos por la justicia. ¿Qué seria si los tribunales cumpliesen con su deber? Sin hablar del negocio GUDIN, recorramos todos los ministerios, el de Mr. DUCHATEL con la estafa de los cien mil francos y las infamias consumadas en las casas centrales, el de Mr. GIZOT con el ofrecimiento de la dignidad de par bajo condiciones despreciables y los negocios de indemnizaciones obtenidas por corretage: el de Mr. TREZEL con las minas de la Argelia y los innumerables robos del Africa, los quince mil francos enviados por el ministerio de la Guerra, la cruz de honor y los sucesivos ascensos conferidos á LAGRANGE á proporcion de sus robos, etc.; el de marina con su proceso de ROCHEFORT, los misterios del MOURILLON, su contabilidad denunciada todos los años, etc., etc.: el de hacienda con la venta de las recaudaciones generales; con las ventas de carbon condenadas por el tribunal de cuentas, con su direccion de correos, en la cual las sustracciones fraudulentas son ya sistemáticas, con su direccion de montes, que abandona á la rapacidad de la lista civil, los montes de que la corona es usufructuaria con el proyecto de ley ofrecido al precio de un millon doscientos mil francos, tráfico infame que tenemos derecho de imputar al ministerio, puesto que no manda perseguir al acusado, y por fin, esa acta de venia *registrada* de un proyecto de camino de hierro.»

Entre tantos hechos denunciados por el *Nacional* uno solo es contradicho por el *Monitor* en los términos siguientes:

«Muchos periódicos anuncian que se ha encontrado en los libros de un abastecedor de la tropa, declarado en quiebra en Argel, la inscripcion de una suma de quince mil francos para el ministerio de la Guerra.

«Ni el ministro ni el gobernador general de Argel tienen conocimiento de este hecho.»

De Alicante escriben al *Espectador* una carta notable que copiamos á continuacion, y cuyo contenido no ha dejado de alarmarnos algun tanto, si bien creemos que la noticia que en ella se comunica al citado periódico, no puede menos de ser de todo punto inexacta.

Dice así:

«Acaba de recibirse la noticia de Barcelona por un buque que ha llegado procedente de dicho punto en 48 horas, que dos de los batallones del ejército de Portugal que fueron conducidos hace pocos dias en un vapor á Tarragona, habiendo hecho estos una salida de la plaza, han sido sorprendidos y destrozados por los montemolinistas.

«Los batallones mencionados son del Infante.»

Leemos en el *Popular* de anoche:

«Aunque con la cautela que requiere el asunto, diremos algo á nuestros lectores sobre las *cosas del dia*.

«En primer lugar, sepan que han bajado muchos grados las esperanzas que tenian los progresistas de que muy pronto se formase un gabinete de su partido, y que no ofrece esto ahora tantas probabilidades como poco hace.

«Sepan tambien que están á matar con quien, pudiendo, ha ido esquivando las ocasiones de poner el gobierno en sus manos.

«Sepan que el ministerio se propone seguir una línea de conducta que nosotros nos guardaremos ahora de juzgar; pero algo diferente de la seguida hasta aquí.

«Sepan que se están dando, segun parece, algunos pasos para venir á una situacion, sino completamente buena, menos mala que la presente.

«Veremos si esos planes, delicados en demasía y difíciles, se realizan de manera que, á lo menos, permanezca la nacion en paz y pueda haber gobierno. Nos hallamos en el caso de aquellos enfermos reducidos al uso de paliativos para mitigar sus incomodidades, ya que la curacion radical sea peligrosa y casi imposible.»

Dice el mismo periódico:

«Parece que á la reunion de comerciantes en el banco el viernes, habian precedido diferentes conferencias entre la direccion del banco y el señor ministro de Hacienda. En ellas se habia convenido: 1.°, que el banco se quedaria con todos los billetes del tesoro, aplicando á su crédito las sumas de los que negociase; 2.°, que el gobierno abonaria el mismo interés de 14 por 100 que por diferentes conceptos abonaba al banco de la Union; 3.°, que San Fernando conservaria todas las demas garantías que se le habian entregado, y con las cuales responderia á los que se quedasen con los billetes hasta tanto que estos en setiembre de 1848 y por séries fuesen admitidos al pago de contribuciones. Empero en vez de entregarse el dinero en cinco plazos de un mes cada uno, como ofreció el banco de la Union hacerlo al gobierno, los capitalistas debian entregarlo á San Fernando por terceras partes, una en el acto, otra á los 15 dias y la última cumpliendo el mes.

«Esplicado así el negocio en la reunion habida en San Fernando, el señor Gaviria, individuo de la junta del banco, ofreció entregar 6.000,000 de rs.; el Sr. Fagoaga, director del mismo, 1.000,000; el Sr. Carriquiri, individuo de su junta, 600,000 reales; el Sr. Cantero, idem, 500,000; el Sr. Perez Seoane, accionista del banco, 1.000,000; el Sr. Jordá en su nombre y en el de dos sociedades que dirige, 2.000,000; el Iris 1.000,000; el banco de Fomento 2.000,000; el Sr. Ruete 4.000,000; el Sr. D. Pablo Collado 1.000,000, y algunos otros picos hasta la suma de unos 17 ó 18 000,000.»

El estado de Cataluña es cada vez menos satisfactorio; las cartas de nuestros corresponsales de Barcelona y Biosca, que insertamos en otro lugar, nos manifiestan el general descontento que reina en el pais, el cual es hijo en gran parte de la poca prevision del actual gobierno.

El decreto de supresion de aduanas, por el cual hemos sido nosotros de los primeros que han felicitado al señor ministro de HACIENDA, ha sido malísimamente recibido por los habitantes del Principado, que lo consideran altamente ruinoso para su industria fabril; los rumores que principian á circular en Barcelona acerca de la próxima paralizacion de las fábricas, inspiran graves temores de que se aumente el gérmen de revolucion que aquella provincia guarda en su seno, y de que la espantosa miseria que sucedería á dicha paralizacion, conduzca á las filas de los feroces partidarios de MONTEMOLIN la mayor parte de los obreros que hoy ganan su sustento en aquellas.

Las lisongeras esperanzas que hizo concebir á los pueblos la abundante cosecha que se presentaba en el presente año, se ven defraudadas hoy por las horrorosas tempestades que en muchas provincias han desolado los campos. Cada dia se nos comunica un nuevo desastre que lamentar, y cada dia recibimos noticias mas desconsoladoras acerca de la miseria que amenaza afligir á la Península en el próximo invierno.

La siguiente carta que inserta el *Correo* en el suplemento de ayer, ha venido á aumentar nuestro sincero sentimiento por las calamidades que afligen á esta infortunada nacion; la terrible desgracia que ha dejado reducidas á la mendicidad algunas familias de la villa de Rueda en la madrugada del 19, nos pone en el caso de llamar la atencion del gobierno hácia sus infelices habitantes, y de escitar en su favor la munificencia de cuantos abrigan sentimientos filantrópicos.

Hé aquí la carta que ha sido dirigida á nuestro colega:

RUEDA 19 de agosto.

No puedo menos de poner en conocimiento de Vds. una de aquellas tristes y terribles desgracias, que si bien proceden de causas físicas y naturalmente atmosféricas, no por eso dejan de afectar vivamente á los comunes intereses de una ó mas poblaciones.

Serian como las cinco de la tarde del dia de ayer, cuando se presentó entre Medio dia y Poniente de esta villa un pequeño nublado, al parecer; pero su color pardo y rojizo, sus continuados y vivos relámpagos que, como raudales de fuego, serpenteaban y corrian llenando de luz todo el espacio: las sordas y roncas detonaciones que les seguian, efecto sin duda de la porcion de electricidad que encerraba, y sobre todo la suspension y ningun movimiento de la nube, fija siempre en el mismo punto, y como amenazando á la poblacion hasta cerca de las diez de la noche, hizo concebir la triste idea de que sus resultados serian fatales. Sin embargo, por entonces no fué así, pues á cosa de las once vióse despejado el horizonte, y ya nos creimos libres de sufrir sus consecuencias; ¡pero débil y momentáneo consuelo! Apenas rayaba el alba de este dia 19: apenas serian las tres poco mas, cuando volvió á presentarse de nuevo y en el mismo punto un segundo nublado, que corriéndose con direccion entre Norte y Oriente, ha causado estragos de consideracion; porque deshecha la horrible y atronadora borrasca en piedra, la menor de seis onzas, ha logrado destruir á cuantos seres, animales y vegetales pudo encontrar en su tránsito. Así es, que la cosecha de vino, única y principal riqueza de este pueblo, ha desaparecido casi enteramente; pues si bien hay parte del término donde no ha tocado, es la menor, y para mayor desgracia de menos producir y de peor calidad. Los melonares absolutamente destruidos. Toda especie de caza, como perdices, liebres, conejos, tórtolas y otras aves muertas: infinidad de ganados han sido heridos, y hasta las pocas personas que á semejante hora transitaban por la carretera que va de esta villa á la de Tordesillas, acosadas y aturdidas por la furia de la tempestad, tuvieron que guarecerse á las alcantarillas, mas no sin haber sufrido á tes varias de ellas contusiones y golpes de consideracion. En fin, señores redactores, el cuadro que ofrece esta desolada campiña, es el mas sombrío y desgarrador. Por boca de estos naturales jamás se ha conocido tan horrorosa ni parecida tempestad. Son incalculables los daños y perjuicios causados á este vecindario, pues hay y no pocos sugetos que privados de su corta cosecha, han quedado sumidos en el llanto y la miseria con toda su familia. No puedo detallar á Vds. el valor, poco mas ó menos, de lo que se ha destruido, porque aun no han salido los peritos á reconocerlo.

Se ha dado parte al señor gefe superior político de la provincia para que lo eleve á conocimiento del gobierno, y ver si puede aliviar en parte el cúmulo de males, que propiamente hablando, han llovido sobre esta infortunada villa. Por lo tanto, suplico á Vds. se dignen trascribirlo á su ilustrado periódico, con el laudable objeto de que se haga pública esta calamidad, y que puedan interesarse en ella, por un rasgo de filantropía, todas las personas sensatas, y principalmente aquellas de quienes pende el buen órden y administracion de nuestra sociedad.

Con este motivo se ofrece á Vds. su afectísimo suscritor Q. S. M. B.

MAXIMINO CALLEJO BAYON.

El correo estrangero nos trae una nueva prueba del espíritu generoso que anima á PIO IX, que en medio de las turbulencias político-diplomáticas que han agitado estos tiempos á la Europa, ha conseguido llamar la atencion, y lo que es mas conquistar la admiracion de todo el orbe. Italia ha cobrado nueva vida á la sombra del brazo protector del nuevo PONTIFICE que á semejanza del clemente emperador romano, considera perdido el dia que no ha dispensado algun beneficio á los pueblos. Segun nos dice la *Gaceta de Augsburgo* una nueva ampliacion de la amnistía en favor de los eclesiásticos y militares vendrá á poner el sello á esa obra de clemencia, por la que su autor ha sido colmado de bendiciones.

El Austria que no puede ver sin ceño semejante conducta, ni la actitud de la nacionalidad italiana, ha hecho un alarde de la fuerza en la ciudad de Ferrara, contra cuyo acto ha protestado el legado apostólico residente en aquella ciudad.

El *Diario de los Debates* se ocupa en un estenso artículo de la estadística criminal del año 1845 presentada al REY por su guarda-sellos. Esta práctica utilísima data del año de 1826; por consiguiente, cuenta ya 20 años de existencia, y su interés se aumenta consecutivamente. Comparada la estadística de 1845 con la de los dos años anteriores, resulta una disminucion notable en el número de ciertos crímenes. En 1843 y 1844 el tribunal de Assises habia fallado 5,394 y 5,370 causas criminales contra la propiedad. En 1845 han sido 5,054, es decir, un 6 por 100 menos. Los crímenes contra las personas que fueron juzgadas en número de 1,612 en 1844 asciende á 1,658 en 1845.

A estas cifras, de las cuales deduce consecuencias consoladoras el periódico ministerial, puede oponerse el cuadro de los escándalos cometidos por los agentes del gobierno, cuadro trazado con rasgos tan enérgicos como repugnantes por los periódicos de la oposicion radical. En otro lugar hallarán nuestros lectores un párrafo copiado del *Nacional*, y que no puede leerse sin estremecimiento. De nada sirve que los periódicos oficiales contradigan algunos de estos hechos denunciados, cuando se mantienen ociosos el parlamento y los tribunales, únicos medios de apurar la verdad, y de calmar la inquietud siempre creciente de la opinion pública que ha llegado á despreciar al gobierno por suponerle corrompido.

Por lo demas, la carta de nuestro corresponsal de París que insertamos al pie de estas líneas, nos pone al corriente de las noticias mas importantes.

—PUBLICIDAD FORENSE. Escriben de Roma: «Se está preparando una localidad espaciosa para la discusion pública del gran proceso de la conspiracion felizmente sofocada. Todo se hará en presencia del pueblo, y los jueces estarán en caso necesario defendidos por 1,400 cívicos armados.»

—BUENOS FRAILES. Los reverendos padres de Vallombrosa de Santa Práxedes, en los estados pontificios, han ofrecido el uso de una gran parte de su convento para cuartel de la milicia cívica.

—MALOS FRAILES. Cuando se celebró en Celle, en los mismos estados, una fiesta religiosa en obsequio de Pio IX, los padres jesuitas no se dignaron contribuir á ella ni con sus personas, ni con su dinero. El pueblo se alborotó y quiso quemar su colegio, antiguo convento franciscano.

—VIAJE DE UNA REINA. La reina viuda de Inglaterra va á pasar el invierno en la isla de Madera. Su salud delicada la obliga á buscar climas templados en aquella rigorosa estacion.

—EL PRESTIDIGITADOR CHEVALIER. Dicen de Barcelona:

«El célebre prestidigitador señor Chevalier vá adquiriendo cada dia mayor renombre y fama con sus incomprensibles adivinanzas, que él llama fenómenos de segunda vista. Hoy con no poca sorpresa le hemos visto leer varias palabras con los ojos fuertemente vendados. Si de esta suerte pueda verificar la lectura, bien se deja comprender que no necesita los ojos para ver: si su virtud no se desvanece con el tiempo, no tendrá nunca que usar antiparras. Le deseamos buena suerte en su escursion á Valencia y Madrid, que vá á emprender. Para consuelo de sus apasionados, debemos decirles que el señor Chevalier que no es insensible á la buena acogida que ha merecido á los barceloneses, volverá acá, y entonces se propone hacer ostentacion de otras nuevas y no menos sorprendentes habilidades.»

© Biblioteca Nacional de España

CORRESPONDENCIA ESTRANGERA.

París 13 de agosto.

(De nuestro corresponsal.)

ESTADO DE LOS NEGOCIOS.—DISPERSION DEL MINISTERIO.—CUESTION SUIZA.—COMUNICACION DEL GABINETE INGLÉS AL PRESIDENTE DEL VORORT.—ALIENTO Á LOS RADICALES.—PARALELO ENTRE LA CONDUCTA DEL GABINETE INGLÉS Y LA DEL FRANCÉS.—COMUNICACION DEL DIRECTORIO FEDERAL Á LA DIETA.—ESTADO DE LOS PERIÓDICOS.—NUEVO PERIÓDICO.—ASESINATO DE LA DUQUESA PRASLIN.

El ministro del interior, Mr. Duchatel, es el único personaje político del gobierno que ha quedado en París. Mr. Guizot se halla en Val-Richer y el rey en Eu. Ambos piensan permanecer en sus respectivas residencias todo el tiempo que se lo permitan los negocios. Pero los negocios públicos duermen, y el soñoliento Mr. Duchatel conviene admirablemente para semejante situacion. Ni aun tendrá que acomodarse para recibir á los diputados, pues ya habrá muy pocos en París. Tampoco tendrá que sostener una correspondencia frecuente con sus colegas. El ministro de instruccion pública, Mr. de Salvandy, se ha despedido no sé para donde. Los ministros de marina y de trabajos públicos han ido á reunirse con S. M. á Eu, bajo pretesto de inspeccionar la escuadrilla reunida en el Trepont y los trabajos que haga en dicho puerto. Solo permanece en la capital el ministro de la guerra y el de justicia.

Con esta dispersion de nuestros hombres de estado, no solo pierden toda su actividad los negocios y la discusion su alimento necesario, sino que es difícil y acaso imposible recoger los datos que puedan revelarnos su verdadero estado; pues cuanto hay de interesante en el gobierno permanece de ordinario oculto entre el rey y Mr. Guizot, y solo cuando la necesidad lo exige se someten los negocios á la decision del consejo de ministros. El rey y su ministro de negocios estrangeros han salido de París despues de adquirir noticias que los tranquilizasen con respecto á Suiza. Verdad es que, segun parece, Mr. Peel, encargado de negocios de Inglaterra, ha pasado una comunicacion al presidente del Vorort á nombre de su gobierno, cuyo contenido ha infundido aliento al Vorort y á la Dieta para continuar en las vias liberales que han adoptado, y ademas les asegura con el apoyo moral de Inglaterra. Pero antes de apreciar el valor de esta comunicacion, es necesario conocer sus espresiones; nuestros periódicos radicales las interpretan hoy á su manera, haciendo grandes comentarios.

Ademas, desde que el gabinete inglés desechó las primeras proposiciones que le hizo Mr. de Broglie cuando llegó á Lóndres para que se uniese del todo al gabinete francés en lo relativo á la cuestion de Suiza, era de esperar una manifestacion de la diplomacia inglesa en Berna, mas ó menos contraria á las manifestaciones de la diplomacia francesa. Pero lord Palmerston, en vista de la conducta firme y circunspecta, no dará lugar á que se crea que ha empleado en sus comunicaciones con Berna un lenguaje que pueda halagar á nuestros radicales, quienes desean por momentos que se encienda la guerra civil en Suiza. El plan de conducta que Inglaterra debe seguir en Suiza, es para ella muy fácil y ventajoso; y sin duda lo adoptará. Todas las grandes potencias continentales se declaran esplícita ó implícitamente por la minoría contra la mayoría, por la injusticia contra la legalidad. En esta cuestion Francia no difiere del Austria. El plan de conducta indicado debiera ser declararse en favor de la Dieta contra la liga rebelde de los siete cantones, y proclamarlo abiertamente ante Suiza y ante la Europa. Esta declaracion bastaria por el momento, pues reservaria la libertad de accion para el caso de que interviniese alguna potencia continental.

Las últimas noticias de Berna son del 11, y se limitan á revelarnos la comunicacion dirigida á la Dieta por el directorio federal, sobre las medidas adoptadas con respecto á los oficiales ó empleados del estado mayor federal que estén interesados en el servicio del *Sonderbund*. Resulta, pues, que entre los oficiales pertenecientes á la liga separada, unos han dicho que no tenian relaciones algunas de servicio con los siete cantones, y otros han declarado lo contrario, añadiendo que concurririan al primer llamamiento que hiciesen los cantones primitivos. ¿Cuántos son los oficiales que se declarán por la Dieta, y cuántos los que permanecen unidos á los siete cantones? Para responder exactamente, seria necesario tener á la vista la comunicacion del directorio y examinarla por completo. Mas por otro lado este exámen seria superfluo, pues no satisfaria á otra pregunta mas importante, á la de saber si los debates entre el gobierno federal y la liga tendrán un fin próximo ó lejano, pacífico ó violento.

Los periódicos no saben de qué llenar sus columnas, y á falta de otra cosa los de la oposicion echan en cara al gobierno cuantos síntomas de corrupcion sorprenden aquí ó allí. Por lo que hace al ministerio, cuando ya se vé muy apurado se limita á dar en el *Moniteur* una negativa absoluta. Estas pequeñeces divierten á los ociosos, sin embargo, los periódicos de la oposicion tendrán pronto asunto largo de polémica con la próxima creacion de un nuevo periódico ministerial conservador. Despues de numerosas dudas y dificultades, se ha constituido al fin la empresa, y el nuevo periódico saldrá á luz en los primeros dias del mes inmediato, bajo la decidida proteccion de 60 ú 80 diputados ó pares de Francia.

Desde esta mañana se habla mucho en París del asesinato cometido anoche en la persona de la duquesa de Praslin, hija del mariscal Sebastiani. Madama de Praslin, de vuelta de su viaje, llegaba ayer tarde al hotel de su padre en el arrabal de San-Honoré. El asesino, que segun dicen es un corso empleado en la servidumbre del mariscal, parece que ha sido impulsado por un motivo personal de venganza. Aun no son conocidos los detalles del crímen.

CORRESPONDENCIA DE ULTRAMAR.

Habana 14 de mayo.

(De nuestro corresponsal.)

MÁSCARAS.—DESCUBRIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.—CRÍMEN HORRIBLE.—ABUSO DE JUBILACIONES.—UN NUEVO TIRABEQUE.—DIVISION TERRITORIAL.—NOTICIAS DE MÉJICO.

Hemos tenido por primera vez baile de máscaras despues de la última pascua y ya ven Vds. que esta correspondencia parece que será alegre y bullidora; pero se equivoca el que tal crea, que tambien ha habido grandes y lamentables desgracias en que el desórden apenas se ha notado porque el puñal ha venido cubierto con la careta.

Lo mas notable del mes próximo pasado han sido las noticias de un gran descubrimiento hecho en nuestra isla. En el cabo ó punta Maizí se han hallado ruinas considerables de edificios anteriores á la conquista y diversos de los de la raza india que habitó estas comarcas, tambien se han hallado pinturas ó grabados en objetos del uso de los habitantes en unas cuevas del mismo departamento oriental. Parece que los numerosos cráneos que se han encontrado pertenecen á una raza semejante á la que se ve diseñada en las ruinas del Palenque en Guatemala, Chiapas etc. La depresion de la frente es el signo mas notable.

Pudiera hacer aquí algunas observaciones sobre las consecuencias de este útil hallazgo, pero me abstengo de verificarlo porque un amigo de Vds. se ocupa de un trabajo mas completo que dará una idea exacta de su importancia.

La sustancia marina y roja que cubre las paredes descubiertas es sensible á la humedad del tacto y produce en la lengua una sensacion semejante á la cal. Tiene 300 varas de ancho la muralla y sobre cuatro y media de altura, presentándose en forma de cuadrado con 100 pies de ancho el edificio.

Sigue la moda de los suicidios que van teniendo su iniciacion en la clase blanca, pues por lo que hace á la negra no hay mas que ver los estados de nuestras audiencias para llenarse de terror. Un tal Bequer, hombre de negocios y algunos posibles, acaba de herir con ánimo de asesinarla á su jóven esposa que pudo huir, y en su desesperacion se bebió el marido una cantidad de ácido sulfúrico, que tambien está de moda, y en seguida se atravesó el corazon con el puñal ensangrentado en las entrañas de su consorte. Conoce del sumario el jóven alcalde mayor Gutierrez, que ha manifestado una actividad admirable. Como todo muerto que deja aquí bienes tiene pleitos, los del intestado de Bequer han empezado por dos escribanos que se disputan la radicacion del intestado.

Hemos oido quejarse á personas enteradas en nuestras cosas del abuso que se va estableciendo de conceder las jubilaciones de empleados que vienen á esta isla, aunque no vivan en ella mas de un dia aquí, y se marchan de jubilados por los sueldos que acá disfrutan y se abonan por estas cajas. Calcúlase que podrá ponerse al pais en estado de quiebra, pues, solo en Puerto Príncipe se pagan ya tres ó cuatro altas cantidades por sueldos de regentes etc. La multitud de poderes que existen aquí para cobrar jubilaciones de empleados que viven en la Península es prodijiosa, y esto exije un pronto remedio.

El Excmo. é Ilmo. señor obispo ha fijado su residencia durante la estacion de los calores en una finca rural del marqués de San Felipe y Santiago, tocayo del lego de Fr. Gerundio, pues le llaman Tirabeque: con este motivo se ha nombrado gobernador del obispado. El ex-vicario capitular ilustrísimo señor don Pedro Mendo parte para la Península dejando muchas y buenas amistades en el pais en donde ha encontrado grandes simpatías.

Se está tratando de establecer la nueva division territorial, y las acciones de los nuevos territorios jurisdiccionales serán proveidas por el capitan general á propuesta de la real audiencia pretorial. Los candidatos pululan y será difícil que no escedan las pretensiones de los destinos; por lo pronto no tienen sueldo, y como son muchos de nueva creacion tendrá pocos derechos ú honorarios de los pleitos.

Se verán muchos en el caso de renunciar por falta de subsistencia, por lo pronto se hará un bien al foro que es dar salida al escesivo número de letrados que tenemos, y si se crean las promotorías fiscales será mejor todavía. Recomendó á Vds. que insistan sobre la inconveniencia de los escalafones propuestos en la administracion de justicia especialísima que hoy tenemos, pues las vistas que percibe la real hacienda de los procesos perjudican, y es preciso que por amor á la moralidad se adopte otro sistema, ora el que indicamos ora cualquiera otro.

De Méjico tendrán Vds. noticias por vias mas cortas; el hecho es que se publican dos periódicos en inglés ya en la república, el *Aguila Americana* de Veracruz y uno en Jalapa; el *Iris* se publica en inglés y español en Veracruz. Si Méjico se decide por el sistema de guerrilla y si el país está sinceramente por la guerra, la cuestion no estará resuelta porque se tome á la capital. No creo que se prolongue mucho la guerra, pues en el congreso de Cúcuta que han de celebrar en esta ciudad todas las naciones americanas inclusos los Estados-Unidos, quedará resuelta esta y todas las cuestiones de la política americana. Venezuela amenazada por su gran poblacion de castas no quiere asistir al congreso, y eso prueba que el anuncio de la nueva política que vá á adoptarse no merecerá la aprobacion de Europa.

EXAMEN DE LA PRENSA.

El *Heraldo* continúa haciéndose los mayores esfuerzos del mundo para concebir el constitucionalismo de los progresistas; pero nada, por mas esfuerzos que hace no puede digerir la cosa. El pais está inquieto, eso todo el mundo lo ve, y por lo mismo que lo ve desea tocar el término de las dificultades que nos rodean, vivimos bajo un régimen constitucional, tenemos unas Córtes recien elegidas; es verdad que están empapeladas como las ciruelas que se quieren poner en conserva, pero quitándoles los papeles pueden ayudarnos á salir de nuestros apuros. esto, que es lo mas constitucional, es precisamente lo que no quieren los progresistas, por lo cual dice el *Heraldo* que no puede darse indicio mas claro del deseo de prolongar una situacion angustiosa. Las razones que dan los diarios del progreso contra la reunion de las Córtes, es la imposibilidad de que resuelvan la cuestion mas árdua y mas espinosa de la situacion. Pero, señor, ¿si no podemos saber cómo se esplicarán las Córtes, si no las han dejado meter la cuchara en este asunto, cómo se asegura tan absolutamente que estas Córtes no pueden resolver la cuestion?... ¡Qué espíritu de oposicion, señor; qué espíritu de oposicion! Pero lo que dice el *Heraldo*; supongamos que esto sea cierto, que se disuelvan las actuales Córtes, que se convoquen otras, ¿qué habremos adelantado? ¿No será tan necesario entonces como ahora que entren en ciertas cuestiones? ¿Tendrán entonces mas medios que ahora de resolverlas? Nada, el asunto es que haya movimiento, que haya elecciones; ¿ pero han calculado los progresistas si estos son momentos oportunos para verificar una eleccion general?... Verificar hoy una eleccion general podria ser precipitarnos en un cataclismo, activar la fermentacion de todos los elementos desorganizadores, esponernos á que el triunfo no fuera de los unos ni de los otros. Por estas y otras razones no puede el *Heraldo* digerir el constitucionalismo de los progresistas, y dice que los que se desentienden de la reunion de las actuales Córtes, se desentienden de los intereses del pais en favor de los suyos propios.

El *Espectador* profetizó hace pocos dias que de lo que se trataba en la cuestion de Palacio era de producir una variacion que cambiase la posicion de los personages, dejando en la mas desairada á la augusta princesa que ciñe la corona. Con este motivo, y al ver el giro que últimamente ha tomado la cuestion, dice que si pudiera lisonjearle el papel de profeta del mal, debaria gloriarse hoy de ver realizadas sus predicciones, porque ya han cambiado las posiciones, la mujer ha solicitado, y el hombre ha repelido; la Reina ha querido, ha hablado, y el súbdito ha rehusado, ha desobedecido. La Reina ha descendido hasta el súbdito, y este se ha levantado hasta la altura del trono. Despues de probar su profecía, hácese cargo de ciertas palabras del *Faro* y de otras del *Correo* para espresar que el Rey no ha tenido nunca deseos de avenencia, y concluye diciendo, que centinela avanzada de la libertad y sincero amante del trono, dará al pais la voz de *alerta*, el dia en que la ambicion de una pandilla intente realizar su pensamiento liberticida, anti-dinástico y anti-español.

Al ver el giro que ha tomado la prensa moderada respecto al ministerio, dice el *Clamor* que su conducta llenará de asombro á cuantos no sepan que su objeto único y esclusivo es recuperar el mando. Parece que entre el partido moderado y el señor Pacheco existen negociaciones para definir la cuestion de palacio y fijar nuestros destinos futuros. Segun el *Clamor*, se escluye solamente de ellas al Sr. Salamanca. Con este motivo pregunta nuestro colega que si aceptara el Sr. Pacheco las condiciones impuestas, y se echara inerme en brazos de los hombres que nunca le perdonarán su oposicion en el parlamento y sus actos en el gobierno. Porque para llegar á este desenlace, añade, valiera mas que no hubiese desplegado sus lábios en la tribuna, que no hubiese promovido una escision en las filas conservadoras, y que no hubiese escalado el poder á espaldas de las Córtes. Para el dia en que se hagan esos conciertos y suscriba el señor Pacheco á la apertura de las Córtes y á la resolucion del conflicto de palacio en cierto sentido, para ese dia le profetiza que se hundirá para siempre su reputacion política, disolverá el mismo dia las huestes puritanas, y firmará la sentencia contra los hombres que dieron crédito á sus palabras, y la elevaron al rango de su gefe.

El *Correo* decia en uno de sus últimos números, que las actuales circunstancias son críticas, que hoy la Reina necesita de los consejos de sus actuales ministros, y que tiene puesta en ellos toda su confianza. Y á esto dice el *Eco*, que si las circunstancias son críticas, es porque el gobierno tiene la culpa, que la Reina no necesita de los consejos de sus actuales ministros, y que por lo tanto deben irse á buscar la vida por otra parte.

El *Faro* está con el *Heraldo* respecto al constitucionalismo del partido progresista, y dice que este partido es hoy lo que ha sido en los mejores tiempos de la revolucion, lo que en 1836, lo que era en 1840; un partido revolucionario, y nada mas que un partido revolucionario. La prueba de esto la halla el *Faro* en la oposicion que hacen los diarios progresistas á la reunion de las actuales córtes.

El *Correo* demuestra al *Faro* lo que gana el gobierno con la negociacion de cien millones de billetes del tesoro con el Banco español de San Fernando y sus asociados.

NOTICIAS DE PORTUGAL.

Lisboa 18 de agosto.

(De nuestro corresponsal.)

CONTINUACION DE LA CRISIS MINISTERIAL.—ACUERDOS ENTRE EL MARISCAL SALDANHA Y EL BANCO DE LISBOA.—CONDICION BAJO LA CUAL SE CONSTITUYE EL MINISTERIO DE HACIENDA.—PRESUNCION DE SALDANHA EN LA POLÍTICA DE PORTUGAL.—POCA DELICADEZA DEL MINISTRO TOJAL.—CARTA DE LOS MINISTROS DEL SEIS DE OCTUBRE.—SITUACION DESFAVORABLE DEL REINO.—GESTIONES DE LOS CABRALISTAS PARA PROMOVER LA REVOLUCION EN EL REINO.—ATROCIDADES EN ABRANTES.—BUENA ACOGIDA QUE HAN TENIDO EN COIMBRA LOS NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE GOBIERNO.—SUMISION DE LA ISLA DE FAYAL.—ROGATIVAS PÚBLICAS POR LA SITUACION INTERESANTE DE LA REINA.—LLEGADA DEL VAPOR INFANTE DON LUIS.—PROBABILIDADES EN FAVOR DEL SEÑOR AVILA PARA ENTRAR EN EL NUEVO MINISTERIO DE HACIENDA.

Continúa la crisis ministerial, y la organizacion de una nueva administracion se ha hecho considerablemente embarazosa por las intrínsecas pretensiones y las exigencias de un carácter casi inconstitucional. Parece, pues, que el mariscal Saldanha por una parte y el banco de Lisboa por otra, no se han convenido en las bases que deben adaptarse para salvar al segundo de su penosa situacion que tambien ha sabido describir y esforzar su nuevo presidente el señor Romá para comprometer al gobierno que lo proteja, y sometiendo á la alta consideracion el nuevo proyecto de emision de billetes pagaderos en su mitad á dinero contante.

No parece que este negocio se conduza con la mayor habilidad, asi como el poco tacto del mariscal ha hecho casi inútiles las medidas tomadas de acuerdo con el coronel Wilde sobre la permanencia del ejército en Oliveira de Agenieis. Las mociones que en la actualidad se hacen por el banco merecen ser apreciadas y envuelven un interés demasiado ostensible, y Saldanha sostiene ciertas doctrinas que no son compatibles con las económicas en que se apoya el banco. De aquí se sigue que las libertades de Portugal están combatidas y amenazadas tal vez para su total ruina.

El señor Rodrigo Magalhaens ha encontrado la formacion del nuevo ministerio, como un punto de estraordinaria dificultad. Magalhaens anhela adquirir una completa libertad en la eleccion de sus colegas; pero despues de algun tiempo, se dice que la corona entregará al encargado de la formacion del ministerio una lista que contendrá algunos nombres, de entre los cuales se elegirán todos sus colegas. Parece que esta lista es una especie de contra-protocolo, concebido en los clubs cabralistas, y apoyado por la reina, como una intimacion ademas de estos poderes interventores.

La influencia del Banco fué bastante para inducir al baron de Chancelleiros, nombrado ministro de hacienda por el señor Magalhaens, á establecer como condicion en su aceptacion, su aquiescencia á los deseos del Banco de verificar los pagos mitad en papel y mitad en efectivo. La cartera de Hacienda es sin embargo una insoportable carga para el señor Chancelleiros, pues que la falta de salud le impedirá prestar sus buenos servicios. De todos los demas nombramientos, de que hice mencion en mi última, los de José da Silva Carballo para Justicia, y del almirante Noronha para la Marina, no presentan dificultades, si bien es verdad que este último ha hecho presente las circunstancias de su edad avanzada, el del señor Tenesi que está en el Minho, y á quien por el telégrafo se le ha mandado venga á encargarse del ministerio de la Guerra presenta alguna oscuridad, pues que el nombrado parece no aceptará á menos que no deje el mando en gefe del ejército.

Dice la *Revoluzao*:

«El señor duque de Saldanha parece que por fin se ha declarado protector del Banco, y que despues de amigables conferencias con el señor Romá, ha creido que podian ambos salvar el país, y en caso de necesidad trocar los empleos, nombrándose uno para general y otro para ministro de Hacienda.

«No hay duda de que el señor duque de Sadanha anda muy afanoso, y que á la fuerza quiere se le considere como padrino de esta combinacion ministerial, todo su empeño está en que todos crean que nada se hace sin su beneplácito y por efecto de su influencia, y asi como no pudo entrar en Oporto, quiere ahora vencer en las intrigas políticas. Esta táctica parece mas fácil en teoría que en su práctica, porque, á la verdad, nunca ha habido entre nosotros un hombre que en su posicion haya hecho menos en las cosas públicas.»

El *Patriota* en su alcance de hoy publica lo siguiente:

«Nos dirijimos á quien nos pueda entender: se pierde la paz, si se cede á las instigaciones dolorosas con que se pretende desquiciarlo todo.»

El último acto del señor ministro de Hacienda, conde de Tojal, ha escitado la indignacion universal.

Poco antes de hacer dimision el señor conde de Tojal, mandó pagarse todas las mesadas desde abril hasta julio último, que se le adeudaban como encargado de las dos carteras de Hacienda y Marina, cuyos meses recibió, dos terceras partes en metálico, y una en billetes, contradiciendo así el decreto de 15 de junio último, que estaba en vigor, por el cual se determinaba el pago por iguales partes de papel y dinero. La justicia que para sí ha administrado por S. E. esté basada en la ley del embudo, para unos ancho, y estrecho para los demás. Otro agravio ha cometido el señor conde, disponiendo de los pactos que tan provechosamente sirven para la nacion, y se ha cubierto de oprobio, al considerar que todas las clases inactivas, los empleados públicos y muchos oficiales inclusos los heridos de Torres Vedras, están condenados á morir de hambre; adeudándose tres quincenas de prest á la tropa, y mas de cuatro meses de sueldos á los oficiales regimentados, siendo asi que todas estas clases tienen mas derecho al pago en el dia, que S. E., ya porque la mayor parte ha prestado servicios notables á la nacion en la actual crisis política, y tambien porque sus pensiones sueldos y prets constituyen su respectiva subsistencia, en cuyo caso está muy lejos de hallarse S. E. El señor conde debe avergonzarse del cuadro lúgubre que presentan los servidores del estado, que no tienen como S. E. una fortuna colosal tanto en Portugal como en Inglaterra, y aun á algunos de los cuales se les debe el mes de enero.

El conde de Tojal pagó á los ministros que le precedieron, infringiendo así las reales órdenes emitidas en órden á pagos, por las que debian ser preferidos los empleados de corto sueldo. A pesar de que entre los colegas de Tojal no ha habido la mayor delicadeza en recibir sus sueldos, debe citarse como modelo de desinterés al señor baron de Ponte da Barca, que como buen caballero rehusó admitir el pago de sus atrasos.

El *Estandarte* contiene la siguiente interesante carta firmada por los ministros que hicieron dimision en 28 de abril.

«En el artículo de fondo de su hoja número 10 de 12 del corriente mes, se afirma que el ministerio de 6 de octubre formulará cuatro artículos que deberán presentarse en su nombre á la junta de Oporto para sofocar la rebelion. Los que abajo firman declaran solemnemente que no han formulado, ni insinuarán, ni aconsejarán los cuatro artículos á que se alude, ó algunos otros que se les asemejen, y de consiguiente que es falsa aquella asercion.

«Sírvase Vd. por tanto insertar en su próximo número la presente declaracion. = D. Manuel de Portugal y Castro.=D. José Jacinto Valente Jariho.=Baron de Ovar.=Vizconde de Oliveira.

«Lisboa 15 de agosto de 1847.»

El Portugal ha llegado á ser la mas turbulenta de las naciones europeas. Son desconocidas la tranquilidad y subordinacion aquí, y lo peor es que aun durará esta situacion por largo tiempo. Entretanto los periódicos de la oposicion principian á atacar á sus mismos adictos, y el señor Teneri, anunciado como ministro de la Guerra, ha sido tachado de cabralista, de modo que este es el cuento de nunca acabar. Todos los cabralistas han desgarrado las entrañas del país, y es seguro que no pararán hasta volver á manejar los fondos públicos.

Al mismo tiempo que se prevee la existencia de dificultades, cualesquiera que sean, para la organizacion ministerial, se vieron ayer en el *Terreiro da Pazo* pelotones de gente de los batallones, con el objeto de estimular al ayuntamiento para representar á S. M. sobre la necesidad de formar un ministerio *puro cartista*.

Entre aquellos, unos subian y otros bajaban las escaleras de la municipalidad; era grande el alboroto, y en muchos puntos de la ciudad se concitaba al pueblo á que acudiese á Terreiro.

Por fin los pelotones se disolvieron por sí mismos.

Los cabralistas están trabajando aunados para provocar una escision en algunos puntos de la provincia.

En una carta de Coimbra, publicada en el *Estandarte*, dice un amigo digno de fé:

«Por aquí está todo muy malo, y contemplo que no queda otro recurso sino empuñar las armas: preferible es todo á sufrir la coyunda de la tutela inglesa.»

Las hojas de Oporto, asi como la correspondencia particular, describen el abuso de las autoridades. El *Nacional* publica una órden del conde de Casal para que los oficiales amnistiados por el convenio de Gramido salgan en el término de veinte y cuatro horas para el destino que el mismo general les indica.

Léese en el *Nacional* de 9 de agosto:

«Anteanoche hubo una funcion animada, pues se

CAPITULO XXXIV.

Los gitanos.

Lo que nuestros dos caminantes contemplaban con sorpresa merecia en efecto la atencion que uno y otro le concedian.

Hé aquí el cuadro que por aquella hendidura de la roca se veia.

Primeramente una caverna muy semejante á la que nuestros dos viajeros se encontraban: en el centro de esta caverna dos figuras, sentadas, ó por mejor decir, acurrucadas al lado de un cofrecito puesto sobre una piedra mas ancha que él: en uno de los ángulos de esta piedra, una de las dos figuras trataba de colocar una vela encendida, la cual, iluminando aquella escena, producia la claridad que habia llamado la atencion de nuestros caminantes.

Aquellas dos figuras estaban andrajosamente vestidas, y encapotadas con esa especie de velo espeso de dudosos colores, que tan característico era en las gitanas de aquellos tiempos. Así, pues, Agenor las tuvo desde luego por dos mujeres de esa nacion errante. Estas dos mujeres eran bastante viejas, á juzgar por su postura y sus maneras.

A dos pasos de ellas, estaba en pie derecho y pensativa una tercera figura; pero como la incierta luz de la vela no alumbraba su rostro, era imposible decir á qué sexo pertenecia esta tercer figura.

Entretanto las otras dos disponian algunos lios de ropa, para que les sirviesen de asiento.

Todo aquello era pobre, miserable, andrajoso: únicamente el cofrecito contrastaba con la miseria de los demas objetos: era de marfil con embutidos de oro.

Entonces se vió entrar una cuarta figura, adelantándose desde el fondo de la caverna, primero en la sombra, luego en la penumbra y en seguida en la luz.

Al acercarse se inclinó ante una de las dos mujeres sentadas, y le dirijió algunas palabras que ni Agenor ni Muzaron pudieron entender.

La jitana sentada escuchó con atencion, y luego despidió con un gesto al recien venido.

Agenor observó que en aquel gesto habia al mismo tiempo nobleza y superioridad.

La gitana que estaba en pié hizo tambien una cortesía y se retiró en pos de la que habia hablado, y entrambas desaparecieron en las sinuosidades de la gruta.

Entonces la mujer de altivo continente se levantó y puso un pie sobre la piedra.

Veíanse perfectamente todas las acciones de aquellas gentes, pero no se podian entender sus palabras, que segun hemos dicho ya, se perdian en la gruta formando un confuso murmullo.

Las dos gitanas habian quedado enteramente solas.

—Quereis apostar, señor, dijo Muzaron en voz baja á que estas dos brujas tienen mas de trescientos años cada una! Estas gitanas viven mas que las cornejas.

—En efecto, dijo Agenor, no parecen muy jóvenes.

Durante este diálogo, la segunda mujer, en vez de levantarse como la primera, se puso de rodillas y comenzó á desatar el borceguí de gamuza que cubria su pierna hasta mas arriba del tobillo.

—¡Cuerpo de Cristo! esclamó Agenor, mira tú si quieres, que yo me retiro; no hay cosa mas fea y repugnante que el pié de una vieja.

Muzaron, mas curioso que su amo se quedó mirando, mientras que el caballero hacia un movimiento hácia atrás.

—¡A fé mia, señor, esclamó el escudero, os aseguro que este es menos horrible de lo que pudiera imaginarse. Oh! al contrario, muy al contrario, de lo que vuesa señoria piensa, es precioso, encantador... Mirad señor, y luego me direis si tengo razon en lo que digo.

Agenor se aventuró á mirar.

—En efecto, dijo el caballero, es cosa admirable y estraordinaria. ¡Que tobillo tan perfecto y bien contorneado! ¡Oh estas razas de gitanos son magníficas.

La vieja fué á mojar en una agua clara y trasparente como el cristal que caia en gotas de diamante sobre un peñasco, un paño de finísimo lino, y en seguida vino a lavar el pié de su compañera.

Abrió luego el cofrecito de marfil embutido de oro y sacó unos perfumes con los cuales frotó suavemente aquel pié, que tanta admiracion causaba en los dos espectadores.

—Perfumes! Bálsamos! no veis señor? esclamó Muzaron.

—Qué significa esto! dijo entredientes Agenor, al ver que la gitana descubria el otro pie no menos blanco y delicado que el primero.

—Señor, esclamó Muzaron, sin duda es el tocador de la reina de los gitanos; y si no ved que van á desnudarla.

Con efecto, la gitana, despues de haber lavado, enjugado y perfumado el segundo pié, como habia hecho con el primero, pasó á recojer el velo, que la quitó con todas las precauciones posibles y con cierta espresion indefinible de respeto.

Al caer el velo, en lugar de descubrir las arrugas de una mujer centenaria, como habia anunciado Muzaron, dejó ver una fisonomía encantadora de ojos negros, color sonrosado, y nariz un poco aguileña con todos los caractéres del tipo ibérico puro. Entonces reconocieron los dos caminantes una mujer de veinte y seis á veinte y ocho años, resplandeciente con el brillo de una velleza admirable.

En tanto que caballero y escudero estaban como estasiados, la vieja gitana estendió en el suelo de la gruta un tapiz de pelo de camello, que aun cuando tenia diez pies de largo, podia servir de adorno al cuello de una jóven: estaba compuesto de ese tegido cuyo secreto solo poseian los árabes en aquella época, y que se fabricaba con el pelo de los camellos recien-nacidos.

Entonces la primera gitana colocó sobre este magnífico tapiz sus pies descalzos, mientras que despues de haberla recogido el velo que la cubria el rostro, como hemos dicho, se disponia la vieja gitana á quitarla el pañuelo con que tenia cubierto el pecho.

En tanto este pañuelo estuvo sin quitarse, Muzaron reprimió su aliento; pero tan pronto lo vió caerse, no pudo dejar de dar un grito de admiracion.

A este grito, que sin duda fue oido por las dos gitanas, apagóse la luz y quedó la caverna sepultada en la mas profunda oscuridad, anegándose en sus golfos, semejantes á los del olvido, la realidad de aquella misteriosa escena.

Muzaron sintió la fuerza de un puntapie que á pesar de las tinieblas le enderezó su amo, si bien por efecto de una entendida cuanto oportuna maniobra, el golpe lo recibió el peñasco, y el escudero solo sintió en el alma este enérgico apóstrofe que acompañó al aviso:

—Animal!

Comprendió Muzaron, ó á lo menos quiso así comprenderlo, que aquella era una órden para volver á la mesa, al mismo tiempo que un castigo por su indiscrecion.

Fué, pues, á tenderse sobre su capa, en el lecho de follaje que habia preparado con tanto esmero.

Al cabo de unos cinco minutos, y tan pronto como estuvo cierto Agenor de que la luz no volvia á encenderse, volvió tambien á echarse al lado de su escudero.

Muzaron comprendió que aquel era el momento mas oportuno de hacer que le perdonase su falta, empleando al efecto todos los recursos de su natural perspicacia.

—Hé ahí como ha sucedido eso, esclamó respondiendo en alta voz á lo mismo que tal vez Agenor iba diciendo en voz baja: ellas venian sin duda por el otro lado de la montaña por un camino paralelo al nuestro, y se habran encontrado en la vertiente opuesta con una puerta paralela á la de esta gruta en que estamos, y que por un capricho de la naturaleza ó alguna ingeniosa combinacion del arte está cerrada por el medio con un peñasco, como con una cerradura gigantesca.

—Animal! se contentó con decirle otra vez Agenor.

Sin embargo, como este segundo apóstrofe fue ya pronunciado en un tono algo mas suave, el escudero vió con satisfaccion que la tempestad se iba alejando.

—Ahora nos falta saber, prosiguió como queriendo dar muestras de su tacto infalible, quiénes eran esas mujeres? Gitanas sin duda. Ah! sí, ciertamente; pero ¿ y esos perfumes, y esos bálsamos, y esos pies descalzos tan blancos como la nieve, y ese rostro tan precioso y esa garganta tan divina, y todas las maravillas que íbamos á ver, cuando... Cuán mentecato soy!...

Y Muzaron se dió una bofetada en un carrillo.

Agenor no pudo contener la risa, y su escudero lo advirtió.

—La reina de los gitanos! prosiguió cada vez mas satisfecho de sí mismo, esto casi no es probable, aunque á decir verdad no le veo otra esplicacion á ese verdadero cuento de hadas, que yo deshice por ser un estúpido... Oh! ¡qué animal soy!...

Y se dió otra bofetada en la mejilla opuesta.

Agenor conoció sin mas averiguaciones que Muzaron, no menos curioso que él, estaba sinceramente arrepentido de lo que habia hecho, y recordó que el Evangelio no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva.

Por otra parte, una vez que el mismo Muzaron se habia dado con todo conocimiento la calificacion que su amo le habia aplicado en un arranque de mal humor, la reparacion del desliz era sobrado suficiente.

—Y vos, señor, qué pensais de aquellas dos mugeres? se aventuró por fin á preguntar el buen escudero.

—Yo pienso, contestó Agenor, que esos vestidos andrajosos que se quitaba la mas jóven de las dos cuadran mal á la brillante hermosura que desgraciadamente no hemos hecho mas que entrever.

Muzaron dió un profundo suspiro.

—Y que los bálsamos, continuó Agenor, y los perfumes del cofrecillo cuadraban todavía peor á aquellos andrajos, lo cual me hace creer...

Agenor se detuvo.

—Oh! qué es lo que cree vuesa señoría? preguntó Muzaron: confieso que tengo grandes deseos de saber la opinion de un caballero tan ilustrado como vos, acerca de una ocurrencia tan estraña!

—Lo que yo creo, prosiguió Agenor cediendo sin hacerse cargo á la mágia de la lisonja, creo que son dos viajeras, una de las cuales es rica y de alto nacimiento, que se encaminan á alguna ciudad lejana; y que la viajera de alto nacimiento ha escogido ese disfraz é imaginado esa estratagema, para librarse de la avaricia de los ladrones y de la lubricidad de los soldados.

—¡O quien sabe, señor, repuso Muzaron, volviendo al lugar que ordinariamente ocupaba en las conversaciones con su amo, quién sabe si será una de esas mugeres que venden los gitanos, cuidando de su belleza y adornándola como hacen los chalanes con los caballos que llevan de pueblo en pueblo.

Decididamente aquella noche el buen Muzaron tenia la iniciativa del pensamiento y la palma del raciocinio. Asi es que Agenor le rindió las armas, dando á entender con su silencio que se reconocia vencido.

Lo cierto es que Agenor, seducido como puede estarlo cualquiera hombre á los veinte y cinco años, aunque sintiese un amor ardiente en el fondo de su corazon, inspirado por aque

© Biblioteca Nacional de España

celebraba la fiesta de *N. S. de Lapa* en su capilla de *Cirna de Muro*. Asistieron en gran número los *amigos del órden*, y dieron de puñaladas á varios setembristas, y como de estos no quedaba ninguno, se hirieron unos á otros.

«La María Da-Fonte, fué quemada con toda solemnidad en medio de las voces mas armoniosas.»

En Abrantes y otros puntos se han cometido atrocidades con los amnistiados, y que últimamente pertenecieron á las fuerzas populares. En Portugal, el sombrero de cierta forma ha llegado á ser el emblema de las opiniones demócratas, y los vigotes de que tambien usan, y cuya prescripcion es conocida han ocasionado algunas escenas desagradables. Muchos oficiales de los que últimamente han estado al servicio de la junta han sido arrestados, y algunos desterrados á un rádio muy grande de la capital. El inexorable gobernador civil ha hecho algunos arrestos, uno de los cuales ha sido con circunstancias bien lastimosas, por la situacion del arrestado; el capitan *Merino de Deus Botelho*.

Una carta de Francoso del 12, dice lo siguiente:

«El dia 8 del corriente en la *Serzedinha* al pie de la villa de Ponte, fueron asesinados Manuel Jacinto Pireo y su hijo, (de 13 á 14 años) por el malvado Marcal y su cuadrilla, que estando en el camino desde el dia 11 nadie se atrevió á lanzarlos de allí por el terror de que estan dominados los infelices pueblos, que á todas horas son asaltados por dicha cuadrilla, no escapando nada de su furor y á pesar de que solo dista 7 leguas aquel punto de Villanova de Toscoa.

«El desgraciado padre estaba en cama muy enfermo, y en esta situacion le condujeron como á su inocente hijo al lugar en que fueron asesinados. Les robaron diez monedas, despues les hicieron algunas descargas, habiendo colocado al infeliz padre á muy pocos pasos de distancia de su hijo. Les fobaron tambien el caballo, y los dejaron medio desnudos.»

Los nombramientos que ha hecho el gobierno han causado en Coimbra mucha satisfaccion á los del partido de la oposicion.

La *Revolucao* inserta una carta de aquella ciudad, que dice:

«Aquí tenemos un nuevo gobernador civil, el vizconde de Vallongo, y parece que dentro de pocos dias tendremos para nuevo secretario del gobierno civil al señor José Cupestino. No conocemos personalmente á ninguno de los dos, pero estamos bien informados de sus cualidades. Ojalá que no vengan á desmerecer entre nosotros el concepto que merecen á algunos, en la inteligencia de que nosotros seremos los primeros en reconocer la bondad de su administracion.»

La última de las islas que se identificó con la revolucion, Fayal, volvió á entrar en sus deberes al disolverse su junta en 27 de julio.

Habiendo entrado la Reina en el sesto mes de su embarazo, se han mandado hacer rogativas públicas en todas las iglesias *pro felici parta*.

El desarme de los batallones voluntarios cartistas, aun no se ha llevado á efecto; antes bien, se ha organizado un batallon de esta especie, cuyo mando se ha confiado espresamente por el Rey al conde de Thomar.

El vapor *Infante don Luis* llegado antes de ayer de Madeira, conduce 220 individuos de los sublevados en aquella isla, y vuelve á conducir á 55 del regimiento número 11 de infantería, á las Antillas. De Setubal han llegado 102 soldados del nuevo batallon de marina.

A ÚLTIMA HORA, La crísis ministerial subsiste aun sin que se hayan resuelto las dificultades que se presentaban; se cree que probablemente reemplazará al ministro de Hacienda el Sr. Avila, con lo cual el Sr. Magalhaens habrá completado la obra de su administracion.

REVISTA DE OBRAS PUBLICAS.

PUERTO DE BILBAO.

La poderosa influencia que ejercen los puertos en la prosperidad de las naciones e una verdad universalmente reconocida y que no necesita ya demostracion. Los puertos que naturalmente reunen todas las circunstancias que exigen las necesidades de la navegacion y del comercio, son muy pocos en el mundo: rigurosamente hablando, ninguno. Los buenos puertos son obra de los hombres. Entre los fondos gastados en otras naciones, en las obras públicas, los destinados á los puertos figuran por una cantidad considerable. No sucede asi en España. Hace mucho tiempo que á causa de las escaseces del erario, ó por haber invertido los ingresos en otros ramos de menor utilidad, no se gasta en los puertos mas que lo puramente preciso, y en muchos de ellos ni aun esto, para mantenerlos en regular estado.

Teniendo presentes, sin duda las consideraciones que acabamos de esponer, nombró el gobierno hace algunos meses una junta para que propusiese un plan general de puertos mercantes, y una clasificacion, segun la cual, deben ser atendidos. Aunque somos enemigos de toda clase de *juntas*, habiendo en cada ramo de la administracion ajentes del gobierno que pueden y deben ocuparse de sus adelantamientos y fomento, y de cuanto á cada uno de ellos concierne, sin embargo, convencidos de la necesidad de estudiar detenidamente las cuestiones que se han sometido al juicio de la comision y de ocuparse de intereses hasta ahora demasiado desatendidos, aplaudimos el espíritu que en esta medida ha predominado.

No es hoy nuestro ánimo, ni tenemos para ello los datos necesarios, presentar un pensamiento general sobre la mejora de los puertos. Habiendo tenido ocasion de observar el lamentable estado en que se encuentra el de Bilbao, y las mejoras de que es susceptible, nos contentaremos con indicar solamente que debe ser uno de los que desde luego deben llamar la atencion de la comision de que hemos hablado y del gobierno, asi por su grandísima importancia comercial, como por el desarrollo que debe alcanzar con el tiempo; y aun cuando por estas circunstancias no fuese por la única y poderosa consideracion de ser uno de los que mas contribuyen á llenar las arcas del tesoro público.

Gracias á la celebridad de las antiguas ordenanzas de Bilbao, á la reputacion de buena fé y al crédito que desde tiempos muy lejanos goza el comercio de aquella villa en la mayor parte de las plazas principales de Europa y América, siempre ha sido muy considerable el movimiento que en el puerto de Bilbao se ha observado. Y la guerra que por espacio de siete años, ha pesado sobre aquel pais, y que sin las condiciones que de mencionar acabamos, hubiera sido mas que suficiente para anonadar completamente aquel movimiento, solo ha sido bastante poderosa para menguarlo algun tanto, y para retardar algunos años, no muchos, su natural y completo desenvolvimiento.

Por otra parte, si estendemos la vista, no por el estrecho campo de lo presente sino por el estenso panorama que presenta el porvenir, veremos que todavia crecerán la importancia de este punto y los productos que rinda al Estado sí, como es de esperar, llega á realizarse ya ahora, ya dentro de uno, dos, cuatro ó mas años, plazo cortísimo é insignificante en la vida de un pueblo, la línea de hierro que desde Madrid ha de dirigirse al norte de la península sirviendo de comunicacion directa á los paises estrangeros de Europa, línea para la cual ha propuesto hace poco una comision nombrada por el gobierno, se asegura un interés de 4 por 100 y 1 de amortizacion, y de la que nos ocuparemos detenidamente en otros números, pues que su importancia y los notables trabajos preparatorios que ha hecho y continúa haciendo la empresa, merecen un especial análisis de la prensa.

Si las razones que hasta ahora hemos espuesto no fuesen, como son, sobrado atendibles para el gobierno cuya primera mira debe ser fomentar la prosperidad de aquellos pueblos que mas han de influir en lo general de todo el pais; hay otra que ya la hemos indicado y que bastaria por sí sola, aun cuando solo se examinase la cuestion como una empresa mercantil, para decidirla á hacer algun sacrificio, y es la considerable suma á que ascienden los productos que rinde la aduana de aquel puerto á las rentas del Estado. El puerto de Bilbao como perteneciente á las Provincias Vascongadas ha sido libre hasta el año de 1841 en el que por causas que no es de este momento enumerar y mucho menos calificar como se merecen, se trasladaron las aduanas á las costas y fronteras de aquellas antes tan felices y en estos últimos tiempos tan desgraciadas provincias. A consecuencia de esta determinacion se estableció la aduana del puerto de Bilbao, la cual, segun los datos que se nos han suministrado por las oficinas y que tenemos á la vista, ha producido en el último mes de julio cerca de dos millones de reales que equivale á un ingreso anual de 24 millones, ingreso que atendida la proporcion con que han ido creciendo los de los años anteriores, es de creer que ascienda con el tiempo á mucho mas.

Ahora bien: á pesar de conocer el gobierno la importaucia comercial de este puerto, el porvenir que ofrece, los pingües productos que rinde á la hacienda y las demás consideraciones que hemos espuesto, las apuradas circuntancias en que se ha encontrado el erario en estos últimos años no le han permitido destinar á la conservacion de las obras de que consta, las cantidades necesarias, ni hacer efectivas tampoco las escasas sumas que para atender á lo mas urgente habia consignado. Resultado de esta falta de fondos ha sido, como hemos tenido ocasion de observar en diferentes épocas, el mal estado en que se encuentra la ria y sobre todo los muelles que desde la villa se dirigen hasta la desembocadura en el mar, los cuales sufrirán todavia mayores deterioros y ocasionarán mas tarde crecidos gastos, si con urgencia y haciendo si es necesario un grande esfuerzo, no se atiende por lo menos á su mas perentoria reparacion; porque es de advertir que, por momentos se conocen los malos efectos que en la ria producen los aterramientos y depósitos que continúamente se ván formando. El gobierno segun tenemos entendido, para evitar estos males, ha concedido en el presupuesto de este año á la junta de comercio que es la que interviene en todas estas obras, la cantidad de 320,000 reales, y si con trabajos y datos concienzudos les demostraran las autoridades de Bilbao la necesidad de aumentar algo mas estas sumas y de pagarlas religiosamente, no creemos que seria desatendida su pretension.

Pero vengamos el objeto principal de este artículo. Para que los fondos hasta ahora concedidos ya que no sean cuantiosos se aprovechen del mejor modo posible y produzcan el buen resultado que se debe esperar, y para que las obras que con ellos se ejecuten puedan ser útiles en adelante, sería conveniente que su inversion no se limitase á la reparacion parcial de las obras existentes, sino que mirando la cuestion desde un punto mas elevado, se encargára á un ingeniero, librándole de toda otra atencion del servicio, el estudio detenido de la mejora del puerto considerado en conjunto; para que aprobado que fuese un proyecto bien formado y en el que se hubieran tenido presentes miras ulteriores, se invirtieran ordenadamente en su ejecucion las cantidades concedidas hasta ahora y la parte que atendidos los productos de la aduana, en adelante se consigne.

La disminucion ya que no la desaparicion completa de las dificultades que ofrece la barra para la entrada de buques, cuestion apenas nunca tocada; las rectificaciones de algunos de los numerosos y perjudiciales recodos de la ria, de los cuales repetidas veces se ha hablado; la limpia de la ria hecha bajo un plan concebido, limpia muchas veces suscitada y pocas ó ninguna estudiada formalmente y con la suma de conocimientos que requiere; el resguardo de las márgenes; y por último la formacion de un buen fondeadero, son cuestiones que pudieran ser examinadas en el estudio de este proyecto, y que como antes hemos indicado no lo han sido hasta ahora como es debido y como reclaman los conocimientos del dia.

Escitar el celo de las autoridades de Bilbao y recomendar al gobierno y á la comision nombrada para presentar el plan general, la mejora del puerto que nos ha ocupado, es lo que nos hemos propuesto con estas ligeras indicaciones que acaso con mas detenimiento en otra ocasion estenderemos.

E.

TRIBUNALES.

JUSTICIA CRIMINAL.

CAUSA DE LA RIVA.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.—SALA PRIMERA.

Presidente el regente, SR. MONJOU.

Ministerio público.—Fiscal, SR. FERNANDEZ DE LA HOZ.

Defensor, el abogado ilmo., SR. DON MANUEL PEREZ HERNANDEZ.

Ayer se vió el incidente artículo de declinatoria de jurisdiccion que habia interpuesto en nombre de don Angel La Riva, el defensor citado. Se abrió la audiencia á las 11, componiendo el tribunal tres señores magistrados, con asistencia del señor fiscal, siendo poco numerosa al principio la concurrencia que aumentó despues. Merced á nuestras indicaciones hechas en la *Revista de Tribunales*, vimos con placer colocados doce bancos para el público: celebramos la prontitud con que se ha hecho caso de nuestras justas observaciones, y por ello damos las gracias á quien corresponda. Sin embargo, echamos de menos aun la mesa en donde sea dado á los periodistas tomar apuntes con comodidad. Esperamos tambien esta mejora.

Despues de la lectura de las actuaciones verificadas hasta el dia y de las que ya tienen noticia nuestros lectores; empezó su defensa el señor Perez Hernandez pidiendo fuese revocada la sentencia del inferior, y que se declarase incompetente el juzgado ordinario en esta causa, la cual debe pasar al senado para que ejerza la facultad que exige el artículo 19 de la constitucion.

Dijo que de esta cuestion dependia la legalidad de este proceso, proceso grave, acaso el mayor que jamás se hubiese presentado por el cual se hace un cargo á su defendido como regicida; y esto hace tambien que la cuestion no solo sea de vida ó muerte, sino de honor y buen nombre de esta nacion mas amante que otras de sus reyes, pues si bien puede dirigirse alguna reconvencion á ciertas fracciones de partido por escesos que se han cometido, no ha podido acusarse á esta nacion de haber atentado nunca no solo á la vida de sus reyes, sino solo á su dignidad.

Que el tribunal no podrá menos de conocer que este asunto es sumamente importante en su resolucion sin que por eso deje de ser sencillo al mismo tiempo, pues se reduce á saber si el conocimiento de este negocio compete á la jurisdicion ordinaria ó al Senado segun el art 19 de la Constitucion, y si esta dissposicion es desde luego aplicable ó necesita el desenvolvimiento de leyes secundarias.

Antes de todo, dice que le es preciso esponer los motivos que le han guiado para proponer el escrito de declinatoria, con el objeto de sincerarse de los cargos dirigidos por el promotor fiscal que consideraria graves si fueran fundados.

Que estos consisten en suponer que la declinatoria se ha suscrito para complicar este asunto, y dar largas, y que de aqui ha resultado la falta de conviccion, la vaguedad en los términos y la contradiccion que envuelve.

Dice que cumpliendo con el deber que le impone la honrosa profesion que ejerce al decidirse á aceptar la defensa, su primer cuidado fué no el de saber si debia proponer la declinatoria, sino el ver hasta dónde deberia estenderse en ella. Que si el párrafo segundo del art. 19 no fuera una disposicion que surtiese fuero, jamás hubiera propuesto la declinatoria, pues cierto de la severa imparcialidad de los magistrados, no podia recelar que la suerte de La Riva fuera mas desgraciada en manos de los tribunales ordinarios, que en las de un tribunal político, donde pueden tenerse en cuenta ciertas consideraciones que ha señalado, antes le hizo poner la declinatoria como se ha puesto, en aquellos términos y no en otros.

Destruyó los cargos dirigidos por el fiscal, acerca de haber vaguedad y hasta contradiccion en el escrito, y hace ver la distancia que hay entre lo que el fiscal supone y lo que en el escrito se dice, que no es sino una pretension alternativa, cuyos estremos no se adoptan sino que se ponen de una manera subsidiaria. Entrando en la cuestion, dijo que desde el momento que se suscitó estaba combinado de que lucharia con desventajas, no porque fueran graves las objeciones que se hicieran, sino por la cuestion en sí misma.

Analizado el art. 19 de la Constitucion, manifestó estensamente que segun el espíritu y letra del artículo, segun lo que sobre el particular manifestó el gobierno al presentar el proyecto de reforma en 1844, segun lo que se dispuso por el Congreso, y por fin, lo que espuso el ministro de Gracia y Justicia en en la sesion del Senado de 26 de abril al tiempo de presentar una proposicion el señor marqués de Miraflores para que una comision formase un proyecto de ley, relativo á este asunto, no cabe duda en que esta cuestion debe ser sometida al Senado. Que ademas la práctica seguida en Francia, de cuyo pais se ha importado al nuestro la reforma de erigir al Senado en tribunal judicial, da claramente á conocer que los delitos graves como este deben ser sometidos al Senado. Por estas razones pide la revocacion de la sentencia apelada, con lo que se dió por terminada la vista, quedando suspendida para el primer dia hábil en que contestaría el fiscal señor La Hoz.

El defensor estuvo admirable y digno en sus formas oratorias, como esperto y entendido en el fondo de su discurso: el señor Perez Hernandez era escuchado con un religioso silencio por parte del público y con visible muestra de benevolencia por parte del tribunal. ¡Con cuánta impaciencia esperamos el dia de la defensa sobre el fondo de la causa, sea en el Senado, sea en los tribunales ordinarios!

GACETILLA DE LA CORTE.

—*En buena compañía y montados en briosos jamelgos* pasaban tres chelanes antes de ayer por la calle del Caballero de Gracia. Al entrar por la de la Montera, uno de los jacos se asustó porque un vendedor de tiestos, encolerizado al ver parte de su comercio hecho trozos por un ladrillo escapado de las manos de un albañil, que trabajaba en una casa inmediata, cogió el único tiesto que le quedaba y lo estrelló contra el suelo, esclamando al mismo tiempo:—Pues para lo que resta, lléveselo todo el diablo!—Y en seguida con muchísima gravedad, y fumando un cigarro se dirigió paso á paso hácia la puerta del Sol. Al ruido del golpe se encabritó el jamelgo, y aunque su dueño le sacudia con una vara fuertemente las orejas, el animal no queria pasar adelante. ¡Alza vicho! gritó el majo, pero antes de finalizar la espresion, se encontró sentadito en el suelo con las riendas en la mano, y rodeado de varios curiosos que le daban befa diciéndolo á coro: ¡Alza vicho!

—*Apegados á las esquinas de cuantas* calles y plazas tiene esta capital, se encuentra, desde la madrugada de todos los dias hasta muy entrada la noche, los mozos de cuerda y algunos otros que no lo son, dando que hacer demasiado al prógimo, que se vé en la espantosa necesidad de atravesar por junto á estas mensagerías vivientes. No hablamos ahora de la tremenda algazara que levantan cuando se les mete en la cabeza la maldita manía de retozar, y todavía la mas temible de espantar sus penas con los cantos de su pais, poniendo en espanto á todos los habitantes de las inmediaciones. Sobre lo que llamamos la atencion de quien corresponda evitarlo, es sobre las frecuentes luchas á que se entregan, sin reparo ninguno ni consideracion á los transeuntes, esponiéndolos á la calamidad de ser bárbaramente pisados y contundidos por zapatones que sacan chispas de los pedernales, y aun gracias que no sientan en sus rostros la suave impresion de alguna embreada cuerda.

—*Acaba de aparecer entre los matinés* un nuevo Tirteo, cuyos acentos bélicos y épica entonacion comunicarán un entusiasmo terrible á los montemolinistas y los llevará derechitos á la victoria. Es en vano que acudan tropas al Principado, pues nos parece imposible que no dejen de ser puestas en vergonzosa fuga, si los facciosos en lugar de balas *arrojan* contra nuestros bizarros militares los espeluznantes cantos, que como torrentes de fuego brota la calcinada imaginacion del vate montemolinista.

Hé aquí cómo empieza una de sus composiciones que tenemos á la vista:

Al arma y á la lid,
carlistas valerosos,
marchemos á Madrid
Venzámosla briosos.

Despues de haber enumerado 173 pueblos, lugares y aldeas que invadieron cuando la última guerra continúa asi:

En Tello nos vencimos,
en Córdoba tambien;
Bilbao le rendimos,
á Murcia y Almadén.

Y concluye del modo siguiente:

Carlistas! viva el Rey!
el que es nuestro Señor:
y viva el que á su grey
estima con ardor.

Si la *grey* de los tales se apaciena con tan sustanciosas canciones, llegará el dia en que rebiente de gorda.

—*Nos han dicho personas que asistieron* á la funcion celebrada por la santa hermandad de María Santísima de la Esperanza y santo celo de la salvacion de las almas la noche del 21 en San Isidro el Real, que dicha funcion se hizo con toda la solemnidad posible.

Principió con unos preciosos villancicos, dirigidos por don Victoriano Daroca, y en seguida sorprendió agradablemente al numeroso concurso una magnífica letanía, música del presbítero don Antonio Bordalonga, capellan de altar de la real capilla de S. M.

La introduccion pertenece al género grave, como igualmente los *kiries*, en donde campea la mas grata melodia, unida á una muy variada modulacion y filosofia de la letra. El *larghetto* con que principia el *Santa María*, son un solo de bajo seguido de las cuatro voces, sorprendió igualmente por el modo ingenioso con que se sostiene la misma idea, ya tomándolo el tenor, ya el contralto, finalizando el periodo con un *cuatro*, admirablemente organizado y claro.

En el terceto del verso *Salus infirmorum*, el autor logró conmover á los fieles con lo melancólico y lúgubre de la composicion.

Lo que mas gustó fue la fuga á dos motivos que presenta en el verso *Regina Angelorum*, precedida de un prólogo, en donde se nota la facilidad con que el autor maneja la armonía. Finalmente, en el *Agnus Dei* manifiesta el señor Bordalonga su buen gusto reproduciendo la introduccion, é intercalando un magnífico tercetino lleno de bellísimas melodias, haciendo el bajo un acompañamiento sorprendente.

La ejecucion fue bastante buena.

La música sagrada ha hecho con esta letanía una buena adquisicion, la cual esperamos no quedará oscurecida, y tendremos el gusto de oirla repetir como merece.

Concluyó la funcion con la conocida salve del señor Eslaba, la cual se oyó con el mismo entusiasmo que siempre.

BOLSA.

Sin haberse publicado ayer operacion alguna sobre fondos públicos, los precios de los títulos del 3 por 100 tuvieron una ligera subida. Atribuíase este movimiento al resultado de la reunion de comerciantes que se celebró el viernes último en el Banco de San Fernando, acerca del cual damos en otro lugar algunas noticias. El efecto que estas han producido en la Bolsa, no ha bastado sin embargo á interrumpir el prolongado silencio en las operaciones, ni la calma y frialdad que se observan en el curso de todos los negocios. El estado de abatimiento y de desconfianza en que la plaza se encuentra no puede ya repararse fácilmente; y como estamos por desgracia algo distantes de ver desaparecer las principales causas que influyen en la decadencia de nuestro crédito, y que dan lugar á los temores que se albergan en todos los ánimos, es de presumir que los precios de nuestros efectos públicos no se levanten de la postracion en que yacen, ni se reanime asi como quiera el debilitado espíritu de la Bolsa.

Los tenedores de los títulos del 3 por 100 pretendian ayer sostener el cambio de 26 1/2; pero escaseaba el dinero como habitualmente sucede, y no llegaban ó pagarlos á mas de 26 1/4.

Los cincos estuvieron ofrecidos á 17 3/8. Las inscripciones de la deuda sin interés á 5 5/8. Los cupones no llamados á capitalizar á 15. Los vales no consolidados á 8 5/8. La deuda corriente negociable del 5 por 100 á 8. Las láminas provisionales á 4 1/2 papel y 4 1/4 dinero.

Las acciones del banco de San Fernando á 130 y las de Isabel II á 122. Para ambas clases de papel hubo dinero á estos cambios.

Editor responsable,

D. MANUEL DE LIENDO.

MADRID: IMPRENTA DE EL ESPAÑOL
Calle del Pez, núm. 6.

llos pies tan lindos y aquel rostro tan encantador, tenia que ahogar sus sentimientos con bastante dolor de su alma. Porque la opinion del escudero podia muy bien no ir descaminada, y tal vez la bella misteriosa no fuese mas que una simple aventurera, que anduviese corriendo tierras y lugares con una porcion de gitanos, y bailando admirablemente con aquellos pies tan esbeltos y tan delicados.

Una sola razon destruia estas probabilidades; y era el respeto que á aquella desconocida le tributaban los dos hombres y la vieja que estaban con ella; pero este argumento, cuya lógica hacía la desesperacion del caballero, le habia recordado á Muzaron ciertos ejemplos de titiriteros que tratan con mucha consideracion á la mona ó al mico favoritos, como al actor principal que gana de comer para la compañía.

El caballero se fué desvaneciendo con estas imaginaciones, hasta que al fin el sueño, dulce compañero del cansancio, vino á quitarle la facultad de coordinar ideas, de que tan sin moderacion usaba hacia algunas horas.

Serian como las cuatro de la mañana, cuando los primeros rayos del sol vinieron á estender un manto violado sobre las paredes de la gruta, y á su resplandor se despertó el escudero.

Muzaron fué á despertar á su amo.

Agenor abrió los ojos, reunió sus recuerdos, y corrió á la hendidura del peñasco.

Pero Muzaron meneó la cabeza, lo cual significaba que cuando su amo iba, él ya estaba de vuelta.

—Ya no hay nadie, absolutamente nadie, dijo entredientes.

En efecto; habia bastante luz en la gruta vecina, espuesta á los rayos del sol que se elevaba sobre el horizonte, y se distinguian con toda claridad los objetos: efectivamente en la caberna no habia nadie.

La gitana, mas prevenida sin duda que el caballero, habia tomado la madrugada con su comitiva: cofrecillo, bálsamos, perfumes, todo en fin habia desaparecido.

Muzaron siempre preocupado en cosas positivas, propuso disponer el almuerzo; pero antes de presentar las razones en que apoyaba su proposicion, subió su amo á la cumbre de la montaña, y desde la altura en que estaba colocado como un ave de rapiña, podia descubrir las sinuosidades de aquellos cerros, las azuladas llanuras de la campiña.

En una plataforma, distante como unos tres cuartos de legua del lugar donde Agenor se encontraba, distinguíanse perfectamente un pollino en el cual iba montada una persona, al paso que otras tres la acompañaban á pie.

Estas cuatro personas, que apesar de la distancia se presentaban á los ojos del caballero con cierta exactitud, no podian ser otras mas que los cuatro gitanos, que anticipándose á los dos viajeros habian tomado aquella senda, que segun las noticias de Muzaron iba en derechura á Soria.

—¡Vamos, vamos Muzaron! gritó Agenor! A caballo y de prisa! Allí van nuestras aves nocturnas, á ver si las vemos el plumage de dia.

Muzaron, que sentia en su interior bastantes fuerzas que reparar, trajo sin embargo al caballero su rocin ensillado, montó en el suyo, y siguió mudo y silencioso á Agenor que la emprendió con un galope un poco vivo para aquellas quebraduras y sinuosidades.

Al cabo de media hora se encontraban caballero y escudero á trescientos pasos de los gitanos que un grupo de árboles les impedia ver momentáneamente.

tiene dos entradas: una casualidad habrá producido la separacion mal unida que vemos. Nosotros hemos entrado en la caverna por la parte occidental y ellos por la de oriente.

—Pero acabemos ¿quienes son ellos?

—Qué sé yo, señor? Vamos á verlo. Razon teniais á fé en no dejarme hacer lumbre. Me parece que vuesa señoría es tan discreto como valiente, lo cual, paréceme que no es decir poco. Pero vamos á ver.

—Vamos á ver, dijo Mauleon.

Y entrambos se adelantaron, no sin llevar cierto miedo que les hacia palpitar el corazon allá en lo mas oscuro del subterráneo.

Muzaron caminaba delante. Así fue el primero que llegó, y el primero que aplicó el ojo á la endidura que dividia la fria pared del peñasco.

—Mirad, le dijo á su señor en voz baja: bien merecia la pena de haber venido.

Agenor se puso á mirar tambien y se estremeció.

—Eh? esclamó Muzaron.

—Chiton! repuso el caballero.

© Biblioteca Nacional de España